



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Escuela de Estudios de Posgrado



# Universidad de Buenos Aires

## Facultad de Ciencias Económicas

### Escuela de Estudios de Posgrado

---

#### MAESTRÍA EN CONTABILIDAD INTERNACIONAL

#### TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA

---

**La auditoría forense como herramienta en la detección de delitos contables en el Ecuador.**

---

AUTOR: EDWIN JAVIER CHIRÁN PÉREZ

DIRECTOR: MARIANO JOAQUÍN FERNÁNDEZ

2023

---

## **Dedicatoria**

A Dios por ser mi guía espiritual durante mi camino de vida, permitiéndome alcanzar metas y triunfos durante este periodo.

A mi esposa, Gabriela Lizbeth Aguilar Pergüeza, mi principal motivo de superación, quién me brindó su apoyo y comprensión, tuvo tolerancia e infinita paciencia, y me cedió su tiempo para llevar a cabo la presente preparación académica y profesional.

A mis padres, Alfonso Chirán Cumbalaza y Patricia del Rocío Pérez Pérez, por ser el pilar fundamental a lo largo de la vida, sin ellos, jamás hubiese logrado alcanzar esta meta. Gracias a su constancia y perseverancia han hecho de mí un ser de provecho.

A mis suegros, Pedro Marcelino Aguilar Almeida y Martha Elisa Pergüeza Erazo, por el cariño y apoyo incondicional que siempre me han manifestado.

Por último, a mis hermanas y sobrinos por haberme dado su fuerza y apoyo en todo momento, sin duda mi referencia para el presente y para el futuro.

Edwin Javier Chirán Pérez

## **Agradecimientos**

Mi agradecimiento especial a la Universidad de Buenos Aires, a la Facultad de Ciencias Económicas, la cual me abrió sus puertas para formarme profesionalmente, y a sus ilustres docentes, personas de gran sabiduría, quienes se han esforzado por ayudarme a llegar al punto en el que me encuentro.

A mi Director de Tesis, MBA Mariano Joaquín Fernández, quien, con su capacidad intelectual y calidad humana, supo brindarme sus conocimientos que me permitieron finalizar con éxito la presente investigación.

A la Fundación para la Educación Continua FUNDECON quien a través de su alianza académica con la Universidad de Buenos Aires me incentivó a formarme en educación de calidad.

Queridos magistrales, el proceso no ha sido sencillo, pero gracias a las ganas de transmitirme sus conocimientos y la dedicación que los ha regido a lo largo del camino, he logrado importantes objetivos.

Edwin Javier Chirán Pérez

## **Resumen**

En el presente documento se expone el Trabajo Final de Maestría (TFM), se enmarca en una investigación empírica, realizada con el objetivo de brindar un informe referente a la auditoría forense como una herramienta eficaz en la detección de delitos contables en el Ecuador; para lo cual, se mostrará que las técnicas de prevención, detección y disuasión son parte de la auditoría forense. La metodología se basa en un estudio cualitativo que permite recoger información referente al tema e interpretarla; también, se enmarcó en la investigación bibliográfica y documental, puesto que se indagó información de libros, revistas indexadas, tesis doctorales y otras publicaciones, lo que permitió elaborar el marco teórico; adicionalmente, se dio uso a la investigación descriptiva porque permite caracterizar la problemática existente en el Ecuador con respecto a los delitos contables y representar la información de las variables investigadas. Las fuentes de información son primarias, pues se utilizó como técnica para recopilar información a la entrevista. Se aplicaron dos guías de entrevista, el primero es para expertos calificados del Consejo de Justicia del Ecuador y profesionales de la contabilidad y auditoría en las distintas provincias del Ecuador, y la segunda guía de entrevista se aplicó a profesionales de Argentina, al Secretario en ACFE Argentina y al socio de la función de Crímenes Financieros de Deloitte S-LATAM. Los resultados muestran que no existe norma alguna que obligue la aplicación de la auditoría forense; por ende, no es un requisito obligatorio por parte de los organismos gubernamentales, pero tendrían un gran valor. Los comportamientos o prácticas empresariales que eleven el riesgo de ocurrencia de fraude contable u operacional en el Ecuador son básicamente tres: el exceso de confianza, deficiencia en los controles y la carencia de una cultura de integridad por parte de los individuos que trabajan en la organización. Para la detección de delitos contables se utilizan herramientas tecnológicas, programas informáticos como Excel y métodos tradicionales como la comparación, inspección, análisis selectivo, seguimiento y enfoques de validación. Es fundamental que en el Ecuador se vaya normando la Auditoría Forense, su alcance, requisitos básicos y formando desde las universidades a profesionales con una figura diferenciada, capaces de cumplir a cabalidad con el Código de Ética propio de la profesión y con una perspectiva de servicio a la sociedad.

**Palabras clave:** auditoría forense, delitos contables, técnicas de prevención, detección y disuasión.

## Índice General

Dedicatoria.....	2
Agradecimientos.....	3
Resumen .....	4
Índice General.....	5
1. Introducción .....	7
1.1. Presentación.....	7
1.2. Descripción del tema/problema .....	8
1.3. Relevancia.....	8
1.4. Justificación .....	9
1.5. Estructura del TFM.....	10
2. Planteamiento del tema .....	12
2.1. Formulación del tema/problema del TFM .....	12
2.2. Objetivos: general y específicos .....	12
2.3. Hipótesis .....	13
3. Marco teórico .....	14
3.1. Delitos de cuello blanco.....	14
3.1.1. Tipos de fraude .....	16
3.1.2. Sistema de clasificación de fraude.....	23
3.1.3. Modalidades de cometer fraude contable .....	24
3.1.4. Efectos de cometer fraude contable.....	25
3.1.5. Herramientas para la detección del Fraude Contable .....	27
3.2. Auditoría forense .....	28
3.2.1. Evolución.....	28
3.2.2. Definición .....	30
3.2.3. Objetivos de la auditoría forense .....	31
3.2.4. Características de auditoría forense .....	32
3.2.5. Técnicas de auditoría forense .....	33
3.2.6. Fases de la auditoría forense.....	34
3.3. Normativa legal para la aplicación de una Auditoría Forense en el Ecuador .....	36
3.3.1. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado .....	37
3.3.2. Código Orgánico Monetario y Financiero.....	37
3.3.3. Código Orgánico Integral Penal .....	38
3.3.4. Normas Internacionales de Auditoría con relación a la Auditoría Forense...	39

3.3.5. Otras normativas.....	39
4. Metodología .....	41
4.1. Tipo de estudio/diseño .....	41
4.2. Fuentes de datos/herramientas de recolección utilizadas/ herramientas de procesamiento de los datos .....	41
4.3. Universo, muestra y unidad de análisis.....	42
5. Hallazgos/desarrollo.....	43
5.1. Marco referencial.....	43
5.1.1. Evidencia empírica .....	43
5.1.2. Casos de fraude en Ecuador.....	45
5.2. Perfil de los entrevistados .....	47
5.2. Auditoría forense en el Ecuador .....	52
5.2.1. Resultados de la entrevista aplicada al Perito calificado.....	55
5.2.2. Entrevista a profesionales en Contabilidad y Auditoría .....	59
5.3. Herramientas en la detección de delitos contables .....	63
5.4. Resultados de la entrevista aplicada a profesionales de Argentina.....	70
5.5. Discusión de resultados.....	83
6. Conclusiones/reflexiones finales.....	86
7. Referencias bibliográficas .....	90
8. Anexos.....	99

## **1. Introducción**

### **1.1. Presentación**

La presente investigación denominada: “La auditoría forense como herramienta en la detección de delitos contables en el Ecuador”, se enmarca en una indagación empírica; en la cual, se mostrarán que las técnicas de prevención, detección y disuasión, son parte de la auditoría forense; y, elementos fundamentales que conllevan ventajas tangibles dirigidas a incrementar la excelencia de los datos contables con el propósito de mejorar los procesos y beneficios indirectos que contemplan optimizar los resultados, y permitan a la empresa disminuir o mitigar costos colaterales.

El objetivo general del estudio será evaluar la utilidad de la auditoría forense como mecanismo en la detección de delitos contables en el Ecuador; mientras que, los objetivos específicos a cumplirse serán: analizar referentes normativos que regulan los delitos contables en el Ecuador, determinar las etapas forenses involucradas en la detección de delitos contables y describir los procedimientos y métodos que los contadores deben utilizar para recolectar, descubrir y probar evidencia válida y suficiente para detectar delitos contables.

En cuanto a la metodología propuesta para el trabajo, se utilizará el estudio cualitativo, que permita recoger información referente al tema e interpretarla; asimismo, se enmarca en la investigación bibliográfica y documental, ya que se recopila información procedente de textos, periódicos, disertaciones académicas y otros documentos impresos. Para la construcción del marco teórico, se aplicará el enfoque de investigación descriptiva, que faculta caracterizar la problemática existente en el Ecuador con respecto a los delitos contables y representar la información de las variables a investigar.

Considerando lo expuesto, el presente Trabajo Final de Maestría (TFM) contempla 6 secciones. En la primera se efectúa la introducción a la temática planteada, dando a conocer el tema/problema de investigación, se sustenta su relevancia y justificación. En la segunda sección, se plantea el problema, los objetivos y la hipótesis. En la tercera sección, se plasma el sustento teórico ordenado para presentar las definiciones y conceptos referentes a la auditoría forense. En la sección subsiguiente, se aborda la metodología bajo

la cual se realiza el estudio. En la sección quinta, se exponen los descubrimientos obtenidos del estudio en relación con el marco teórico planteado, organizados según los objetivos específicos establecidos en el TFM. Posteriormente, en la sexta sección, se establecen las conclusiones.

## **1.2. Descripción del tema/problema**

La Auditoría Forense emerge como una estrategia para prevenir actos fraudulentos perpetrados por individuos con la intención de obtener ventajas personales indebidas en las empresas. En la actualidad, se ha consolidado como la herramienta técnica primordial cuya finalidad es evitar, detectar, indagar y validar delitos relacionados con el fraude, a través de la recopilación de pruebas que respalden los procesos judiciales y, de este modo, posibilitar la capacidad de juzgar la conducta delictiva.

En tal sentido, la importancia de la auditoría forense tanto en organizaciones públicas como privadas es innegable debido a las consecuencias del fraude contable, que muchas veces desembocan en escándalos de alcance mundial. Su principal objetivo es eliminar las redes criminales, enfrentar el terrorismo, la evasión de capitales y otros elementos que impactan en múltiples naciones, sus ciudadanos y sus intereses fundamentales. Este tipo de auditoría tiene como objetivo mitigar delitos contables y financieros, para que el hecho no se vuelva a suscitar.

## **1.3. Relevancia**

En Latinoamérica, existe una carencia significativa de investigaciones, trabajos académicos, estudios profesionales y auditorías relacionados con el tema que se presenta en este trabajo. Además, en el contexto específico de Ecuador, la información disponible al respecto es escasa. Esta situación plantea un desafío importante que debe ser abordado y superado para avanzar en el conocimiento y la aplicación práctica en esta área temática; ya que, en la actualidad, la ocurrencia de fraudes contables y financieros se han incrementado. Un caso que brinda información relevante es el caso Xerox Ecuador S.A., en el que la Comisión de Valores estadounidense (SEC) acusó a KPMG, la firma de servicios profesionales que auditó a Citigroup, General Electric y otras 2.000 empresas públicas, y cuatro de sus socios. Xerox Ecuador S.A. es líder en servicios de gestión de impresión,

gestión de documentos, comunicaciones y marketing, así como procesos administrativos y financieros, con ventas de más de \$18 millones de dólares en 2010, un aumento de aproximadamente 15% con respecto a 2009. Según la demanda presentada, se manifiesta que XEROX Ecuador S.A. y sus socios sabían que la empresa manipulaba libros y que subscribían los estados financieros de la firma. Por tal motivo, la empresa se vio obligada a descontar \$6.400 millones de dólares en ingresos aumentados entre 1997 y 2001. Como resultado del acuerdo con la SEC, los funcionarios de la empresa se declararon culpables de ciertos cargos e intentaron reestructurar las cuentas. Por otra parte, KPMG fue cesada de sus funciones por Xerox en 2001, luego de 30 años de colaboración (Arteaga, 2021).

De acuerdo con lo indicado, la temática planteada tiene pertinencia y relevancia; pues, establece que la auditoría forense es una especialidad que permite evaluar y analizar diferentes delitos financieros, mediante la recopilación de pruebas sustanciales y confiables que puedan ser presentadas como evidencia en los procedimientos judiciales.

#### **1.4. Justificación**

El motivo principal por el cual se llevará a cabo el proyecto de investigación con el tema: “La auditoría forense como herramienta en la detección de delitos contables en el Ecuador”, se debe a que, en el Ecuador, los delitos contables se han incrementado paulatinamente en los últimos años. Un ejemplo de ello, son los reportes del Servicio de Rentas Internas (SRI), en el año 2017 se detectó una pérdida en la recaudación tributaria de \$655 millones de dólares, debido a la emisión de facturación falsa, que se generó por un grupo de 512 empresas fantasmas; las cuales, a pesar de no tener actividad económica, comercializaban estos documentos con la finalidad de que empresas reales deduzcan gastos (Lucas, 2018).

Sin embargo, en gran parte de los casos, no se logra identificar ni sancionar a los culpables del acto ilícito, debido a la falta de herramientas y mecanismos adecuados que permitan recopilar la evidencia necesaria respecto al caso; por lo tanto, mediante la investigación se pretenderá dar a conocer las normativas que regulan estos delitos en el país, de igual manera, identificar las fases de auditoría forense que permitirían ayudar a los contadores públicos a determinar los procesos para planificar la metodología que podrían aplicar para prevenir y detectar oportunamente delitos contables.

Resultando, de vital importancia efectuar el trabajo investigativo; tomando en cuenta que, actualmente, la auditoría forense podría ser catalogada como una herramienta esencial para disuadir que en las entidades del Ecuador se cometan este tipo de delitos; y de este modo, evitar pérdidas y costos asociados.

La investigación será de gran interés, dado que la auditoría forense contribuye a garantizar una prevención y detección efectiva de fraudes contables y financieros tanto en entidades públicas como privadas, resulta imperativo que los líderes de las organizaciones estén familiarizados con la implementación de esta disciplina como una herramienta para prevenir, descubrir y aplacar el riesgo de fraudes o actos de corrupción perpetrados por individuos como directivos, funcionarios, empleados u otros implicados en el seno de la organización, y puedan evitar sanciones e impactos a su reputación.

Los beneficiarios directos del proyecto de esta investigación son los socios de las empresas ecuatorianas, quienes tratan de alcanzar los objetivos empresariales; de igual forma, el personal de dichas organizaciones, ya que ayudará a evitar que se presente un clima laboral de desconfianza. Por otro lado, entre los beneficiarios indirectos se tiene a los usuarios de la información contable, como los inversores y entidades reguladoras y de control; dado que, al implementar técnicas preventivas, de detección y disuasión, la información generada será de mayor calidad; lo cual, trae aparejado que la organización adquiera más confianza, pues al implementar herramientas de comprobada calidad y efectividad, se evitaría que se cometan fraudes de estados contables.

Finalmente, se estima que esta investigación podría constituirse como una fuente de referencia para futuras indagaciones, en el ámbito empresarial, la auditoría forense se origina como resultado de los esfuerzos por descubrir actos delictivos de manera oportuna en las organizaciones. Además, hay que considerar que los delitos y perpetradores seguirán creciendo en sus técnicas para cometer fraudes; por ende, la Auditoría Forense debe seguir evolucionando en técnicas de prevención, detección y disuasión de este tipo de delitos.

## **1.5. Estructura del TFM**

El presente TFM se estructura con base en las siguientes secciones:

En la sección inicial, se lleva a cabo la introducción del Trabajo Final de Maestría (TFM), se describe el tema de investigación, relevancia y justificación para el desarrollo de la indagación y reseña de su estructura.

En la segunda sección, se expone la formulación del problema, donde se presentan cuestionamientos que generan inquietudes y que el trabajo se encarga de abordar. Se plantea el tema o problema en cuestión, describiendo detalladamente la investigación realizada, por lo cual resulta fundamental exponer de manera explícita factores, relacionados con las deficiencias del tema tratado.

En cuanto, a la tercera sección, se plasma un riguroso examen de la literatura relacionada con el tema en su contexto y la identificación de los elementos pertinentes que deben ser considerados al abordarlo. Basándose en este análisis exhaustivo, se realiza una selección del argumento en función de los objetivos específicos de este trabajo. El marco teórico se encuentra ordenado por subtítulos con el fin de hacer más accesible la lectura y comprensión del documento.

La cuarta sección, ofrece un resumen de los enfoques metodológicos utilizados, desglosando el tipo de estudio utilizado, se presentan las fuentes y metodologías utilizadas para recopilar y analizar los datos. Se expone la población, muestra y elementos de análisis/variables/temas pertinentes.

En la quinta sección, se exponen los hallazgos obtenidos en el estudio en relación y en consonancia con el marco teórico propuesto, organizados de acuerdo a los objetivos específicos del TFM.

Por último, en la sexta sección, se detallan los resultados obtenidos en cada uno de los apartados del desarrollo TFM y su correlación entre sí. Menciona las conclusiones obtenidas a través del desarrollo de cada una de las secciones del TFM.

## **2. Planteamiento del tema**

### **2.1. Formulación del tema/problema del TFM**

La premisa subyacente en el proyecto de investigación es la siguiente:

¿Por qué en el Ecuador no se considera la auditoría forense como herramienta en la detección de delitos contables?

En tal sentido, el interrogante anteriormente planteado será el punto de partida para la investigación.

Del mismo modo, se plantearán otras preguntas problematizantes, las cuales actuarán como guía en la estructura del desarrollo de la investigación y estarán vinculadas al problema principal.

A continuación, se enuncian las preguntas problematizantes:

- a) ¿Por qué las empresas ecuatorianas no adoptan prácticas que ayuden a detectar un posible delito contable?
- b) ¿Por qué en el Ecuador se cree que es suficiente que con la ejecución de auditorías externas e internas se pueden detectar delitos contables?
- c) ¿Por qué en Ecuador la práctica de auditoría forense no es un requisito obligatorio por parte de los organismos gubernamentales?
- d) ¿La auditoría forense se establece como un instrumento de importancia para la detección de delitos contables?

### **2.2. Objetivos: general y específicos**

#### **Objetivo general**

Brindar un informe acerca de la utilidad de la auditoría forense como herramienta en la detección de delitos contables en el Ecuador.

## **Objetivos específicos**

- Dar a conocer las razones por las cuales se cree que con las auditorías externas e internas no es suficiente para detectar delitos contables.
- Identificar por qué la práctica de auditoría forense no es un requisito obligatorio por parte de los organismos gubernamentales.
- Identificar las herramientas más utilizadas en la detección de delitos contables en el Ecuador.

### **2.3. Hipótesis**

La auditoría forense como herramienta para la detección de delitos contables en el Ecuador es una iniciativa preventiva que favorece la gestión de las organizaciones.

En el desarrollo del proyecto investigativo se validará la hipótesis planteada, y el resultado final se presentará una vez concluido el trabajo.

### 3. Marco teórico

#### 3.1. Delitos de cuello blanco

El concepto de fraude engloba una amplia gama de métodos que los individuos utilizan de manera astuta para aprovecharse de otros mediante el uso de engaños o la ocultación de la verdad (Moreno, 2022). Desde una perspectiva más técnica, Paricanaza (2017) afirmó que el fraude consiste en cualquier actividad ilegal caracterizada por el engaño, la ocultación o el abuso de confianza, llevada a cabo por personas u organizaciones con el propósito de obtener ganancias monetarias, y logrando así una ventaja comercial o personal.

Por lo cual, la *Association of Certified Fraud Examiners* (ACFE) (2022) especificó que el fraude abarca todo tipo de delito perpetrado con el propósito de obtener ganancia; el cual, utiliza el engaño como modo de operación. Incluye todo accionar intencional y deliberado, efectuado con astucia, engaño o cualquier otro acto desleal para despojar a otro de su propiedad o dinero.

En este sentido, Márquez (2018) señaló que el acto delictivo del fraude es llevado a cabo por personas u entidades con el objetivo de obtener beneficios económicos, bienes o servicios.

El fraude constituye un acto ilegal de engaño, ocultación y/o abuso de confianza perpetuado por entidades o personas a fin de beneficiarse, sea económico, en bienes o servicios.

Además, el fraude provoca una serie de afectaciones económicas que perjudican a las entidades, dando lugar a una sensación de inseguridad e incertidumbre entre los asociados o inversores. Por lo general, esta clase de infracciones son cometidas por individuos que persiguen de forma ilícita la obtención de ganancias económicas personales (Galvis, 2017).

La ACFE (2022) explica el porqué ocurren los fraudes en el Triángulo del Fraude (Figura 1). Este modelo fue creado por el Dr. Donald Cressey, quien, en su estudio enfocado en delincuentes financieros, los denominó transgresores de confianza.

### **Figura 1**

*Triángulo del Fraude*



*Nota.* La figura muestra la relación entre los elementos del fraude. Fuente: ACFE (2022)

Con base al triángulo del fraude, se fundamenta que el fraude ocurre cuando existe motivación, la cual refleja el anhelo, requerimiento material o psicológico que posee el individuo para llevar a cabo el engaño, siendo en numerosas ocasiones su principal incentivo la búsqueda de beneficios económicos; no obstante, existen casos extraordinarios en los que necesidades legítimas o coyunturales han generado esta urgencia (Ortiz et al., 2018).

El segundo elemento, denominado oportunidad, se refiere a las circunstancias ambientales que facilitan el fraude, reduciendo el riesgo de detección y responsabilidad del perpetrador. Estas situaciones engloban la posición de autoridad dentro de la organización, el dominio sobre los procesos y las deficiencias en los procedimientos o controles, ya sea por su inexistencia, falta de mejora o, sobre todo, la falta de rigurosidad en su cumplimiento (Galvis y Santos, 2017).

En cuanto la racionalización, incluye a aquellos individuos capaces de racionalizar un acto fraudulento de acuerdo con su propio sistema de valores, o que exhiben una actitud, personalidad o conjunto de principios que les posibilita, de manera deliberada y

consciente, llevar a cabo un acto deshonesto (López y Sánchez, 2012). Entre los elementos que se mencionan con relación a este fenómeno se encuentran la sobre confianza, el acceso privilegiado, el conocimiento del entorno laboral, las deficiencias, errores, falta de conocimiento, ignorancia, incompetencia y debilidades en el control interno (Ortiz et al., 2018).

De igual manera, los defraudadores se justifican para cometer acciones irregulares en una empresa debido a sentimientos de injusticia, desigualdad, maltrato psicológico, abuso de poder, acoso o intimidación por parte de la compañía. Además, otros factores como trabajos no remunerados, incumplimiento de incentivos, expectativas falsas de ascenso y actitudes autoritarias de los superiores minan la moral del personal. Estas situaciones perjudican a las organizaciones y pueden llevar a que empleados insatisfechos busquen vengarse mediante acciones irregulares en el momento oportuno (Calleja, 2014).

En la práctica, la motivación corresponde a problemas económicos no compartidos por el individuo, tales como: miedo a perder su ocupación actual, alcanzar o mantener un determinado nivel de vida y problemas personales. La oportunidad para la existencia del conocimiento necesario y la posesión de información sobre los puntos defectuosos del gobierno corporativo y la oportunidad para resolver el problema no compartido. Y la racionalización, es el proceso de racionalizar el acto como justificable y/o aceptable y correcto.

### **3.1.1. Tipos de fraude**

Autores como Rodríguez et al. (2020), Rezzoagli (2020), Bahamón et al. (2021), Estévez (2022) y Bahamón et al. (2021) distinguen los siguientes tipos de fraude: financiero, contable, lavado de dinero, soborno y corrupción. A continuación, se define cada uno de ellos, enfatizando en el fraude contable.

#### **Fraude financiero**

Este tipo de fraude está ligado al fenómeno de la globalización y la desregulación económica, que no siempre está sometido al control de los bancos y las instituciones financieras, así como de la estructura judicial y el poder político. Además, se encuentra

vinculado a conductas a pequeña escala, como el abuso hacia las personas mayores y la explotación financiera (Rodríguez et al., 2020).

Por su propia naturaleza, el fraude financiero germina desde los altos mandos de las empresas, procedentes de conductas deshonestas por parte de sus ejecutivos, se manifiesta en todas las estructuras empresariales, pequeñas, medianas hasta grandes multinacionales, se interrelaciona con los clientes y usuarios, distinguiéndose diferentes credos y valores éticos que discrepan de sus ambiciones (Quevedo et al., 2019).

Conceptualmente, el fraude financiero implica la manipulación de los datos financieros con el fin de ocasionar daños o perjuicios (estado/sociedad), pudiéndose ver en dos sentidos; el primero, aparentando fortaleza financiera; el segundo, aparentando debilidad financiera (De La Hoz et al., 2019).

Consistentemente, este fenómeno genera un impacto negativo en un área específica de la empresa, pues se encuentra respaldada por personas internas o externas vinculadas a la organización.

### **Fraude contable**

Consiste en la acción deliberada llevada a cabo por individuos en posiciones de dirección, responsables de la administración de la entidad, colaboradores, quienes engañan a fin de obtener beneficios ilegales (Rezzoagli, 2020).

El fraude contable implica el encubrimiento de activos, pasivos, ingresos o la exageración de costos, a fin de ocultar los valores al gobierno. A través de ello se paga menos impuestos, se distribuye menos dividendos (Fundación Universitaria Konrad Lorenz, 2019).

Según Bermeo et al. (2021) el fraude contable, se presenta cuando los empleados de una empresa cometen una irregularidad intencionadamente, con el fin de obtener beneficios propios; para lo cual, recurren al robo, traspaso u ocultación del dinero. Para llevar a cabo un fraude contable, se requieren una serie de circunstancias que favorezcan la ejecución del delito.

En este contexto, en los últimos años, han aumentado la manipulación de elementos, sobreestimando activos, ventas y ganancias o subestimando pasivos, gastos o pérdidas, dando lugar a los estados financieros fraudulentos. En este contexto, al auditor se le asigna la responsabilidad de organizar y ejecutar la auditoría a fin de establecer confianza razonable y evitar errores significativos o fraudes en los estados financieros, tanto por errores involuntarios como por actos fraudulentos, según lo establecido en las normas SAA 99 y SAS 113. Sin embargo, durante los últimos años, los estados financieros y el fraude contable ha aparecido en los titulares de las principales noticias de todo el mundo. Aunque el fraude contable no es un fenómeno nuevo, los casos recientes involucran sumas mucho más grandes que antes (Anupam y Ganga, 2017).

La ACFE (2014) aseveró que, dentro del fraude contable, se involucra a los empleados, quienes usan su ocupación para enriquecerse mediante actos ilícitos o apropiación deliberada de los bienes del empleador o empresa. Un ejemplo clásico de este tipo de fraude es la malversación de fondos realizado por empleados. Asimismo, Ortiz et al. (2018) afirmaron que existe el fraude de proveedores (un tipo de fraude externo), que generalmente se presenta en forma de cobro excesivo por bienes comprados, sobrefacturación, envío de bienes inferiores o no envío de bienes a pesar de que se realizó el pago; y por último, se identifica el fraude del cliente, incluye acciones tales como emitir cheques sin fondos suficientes o utilizar información de una cuenta falsificada para realizar pagos, devolver productos robados o deteriorados para obtener un reembolso, violaciones a la seguridad, entre otras actividades.

Es importante mencionar que, el fraude contable tiene un impacto significativo en la credibilidad del proceso de generación de información financiera, socavando la confianza de los mercados financieros, comprometiendo la integridad de los profesionales de la auditoría, arruinando las carreras de los involucrados, generando pérdidas económicas considerables para las entidades afectadas y potencialmente afectando negativamente el crecimiento económico de un país (Rabazo, 2017).

## **Lavado de dinero**

Es la ocultación o utilización de ganancias obtenidas de actividades delictivas, y luego ocultar la fuente de dichos ingresos para presentarlos como lícitos (Bahamón et al., 2021).

Para Grompone (2017), es una práctica criminal que combina actividades comerciales, patrimoniales y financieras, destinadas a ocultar el origen de bienes materiales e inmateriales, incluida la documentación dudosa que acredita la propiedad sobre dichos activos; estos fondos son adquiridos mediante actos ilícitos, extorsión, secuestro o tráfico de sustancias ilegales, la evasión fiscal, la corrupción, etc.

Desde la perspectiva de Posada et al. (2016) el lavado de activos “representa aquel proceso en el cual se realiza la inversión, ocultación, sustitución o conversión de dinero de origen ilícito, con el fin de reintegrarlo a los flujos económico-financieros legales, incorporándolo en alguna actividad comercial como si se hubiese obtenido de manera legítima” (p.46).

En otros términos, el lavado de activos se refiere a las acciones de convertir dinero o activos de origen ilegal en dinero o bienes de curso legal, que se han incorporado al sistema financiero, convirtiéndolos en otros activos para evitar que se identifique su origen.

## **Soborno**

Es una falta de ética, en donde un individuo entrega a un servidor público o privado una suma de dinero para conseguir una respuesta positiva a una solicitud o un trámite, independiente de si cumple o no con los requisitos legales correspondientes (Estévez, 2022).

En concordancia, Ciro (2017) aseveró que implica la provisión o recepción de dinero, obsequios u otras formas de beneficios como incentivo para realizar acciones deshonestas, ilegales o que representen una violación de la confianza en el contexto de actividades comerciales.

Es decir, el acto de soborno implica otorgar o recibir algún tipo de incentivo con el objetivo de violar la ley y proporcionar una ventaja o beneficio a una persona, incumpliendo así con las responsabilidades inherentes a su posición.

En el ámbito del sector público, se denomina cohecho, el cual ocurre cuando un funcionario público solicita un pago a cambio de proporcionar una ventaja en un proceso determinado. Por otro lado, en el sector privado se conoce como cohesión, que implica que una persona externa proporcione un pago o incentivo con el objetivo de obtener un beneficio, violando leyes y regulaciones aplicables (Méndez et al., 2018).

### **Corrupción**

Se describe como el aprovechamiento de un puesto público para obtener beneficios o ventajas personales (Bahamón et al., 2021).

Desde una perspectiva más amplia, implica el aprovechamiento con fines personales y lucrativos del poder conferido a una persona que posee autoridad de decisión en una organización privada o entidad pública. Puede ser iniciada por esa persona o inducida por un tercero con el objetivo de influir al tomar decisiones. Esto se manifiesta en debilidades institucionales tales como bajos niveles de control interno, estándares morales limitados, sesgos motivacionales y uso ineficaz de las leyes y éticas en las funciones (Durand y Suárez, 2017).

Se produce cuando los responsables aprovechan su influencia en las transacciones comerciales para obtener beneficios personales o para terceros, y que perjudican a las empresas. Ejemplos habituales incluyen el soborno y la existencia de conflictos de intereses (Fonseca, 2007).

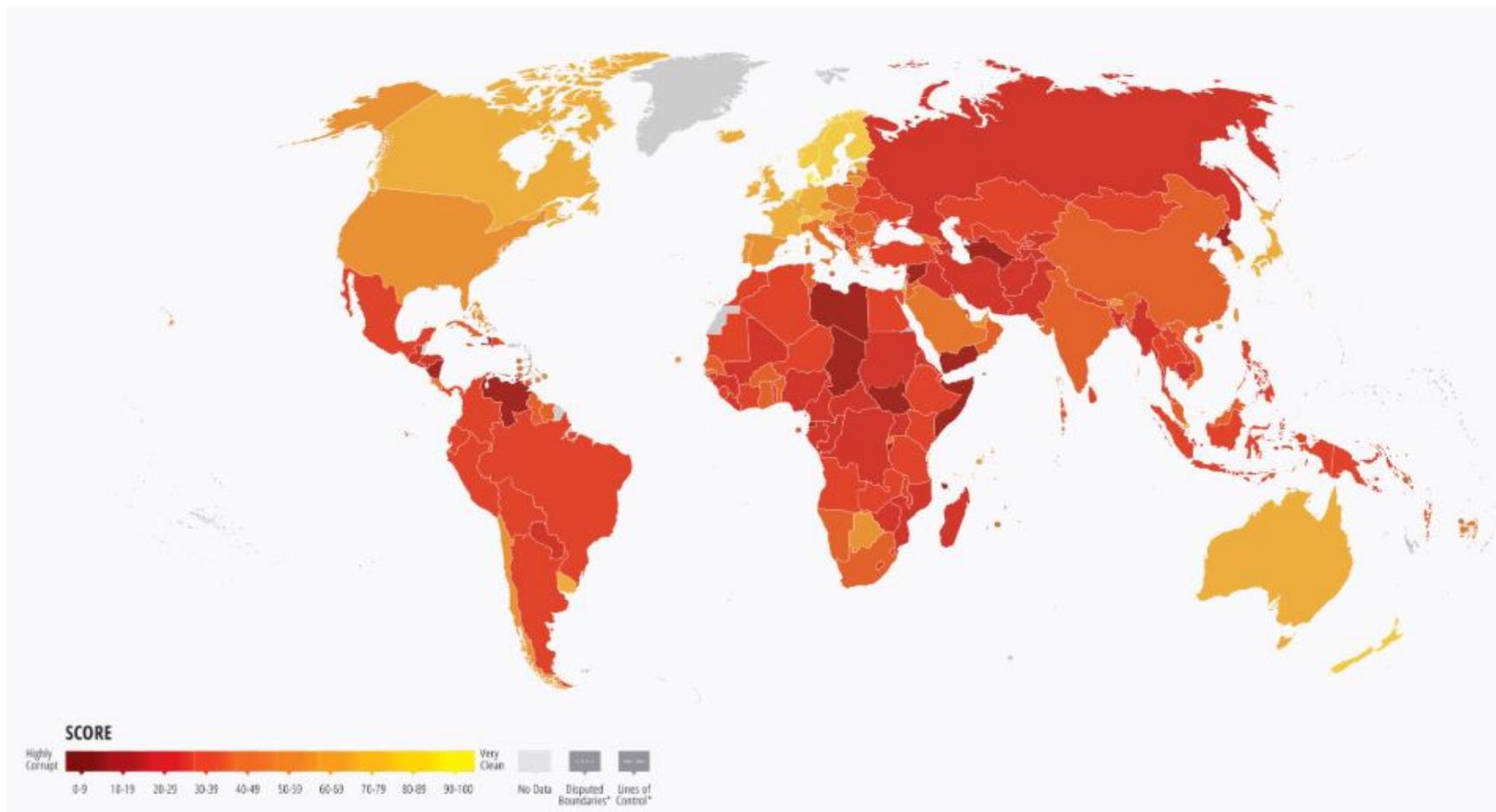
En efecto, Estévez (2022) afirmó que es aquella transacción mediante la cual se invierte, oculta, reemplaza o transforma dinero de procedencia ilícita y se reintegra a los circuitos económico-financieros legítimos, siendo incorporado a alguna actividad comercial como si hubiera sido adquirido de manera legal.

Por su parte, Mailo (2017) mencionó que la corrupción engloba “actos de soborno, conflicto de intereses entre los empleados que involucran actividades que entran en conflicto con los objetivos de la empresa que representan, delitos relacionados con la aceptación excesiva de regalos corporativos, incumplimiento de los códigos de conducta, y por último, actos de extorsión” (p. 41).

En la Figura 2, se presenta el ranking del Índice de la Percepción de la Corrupción 2022 en Sudamérica.

## Figura 2

*Ranking de Índice de Percepción de la Corrupción*



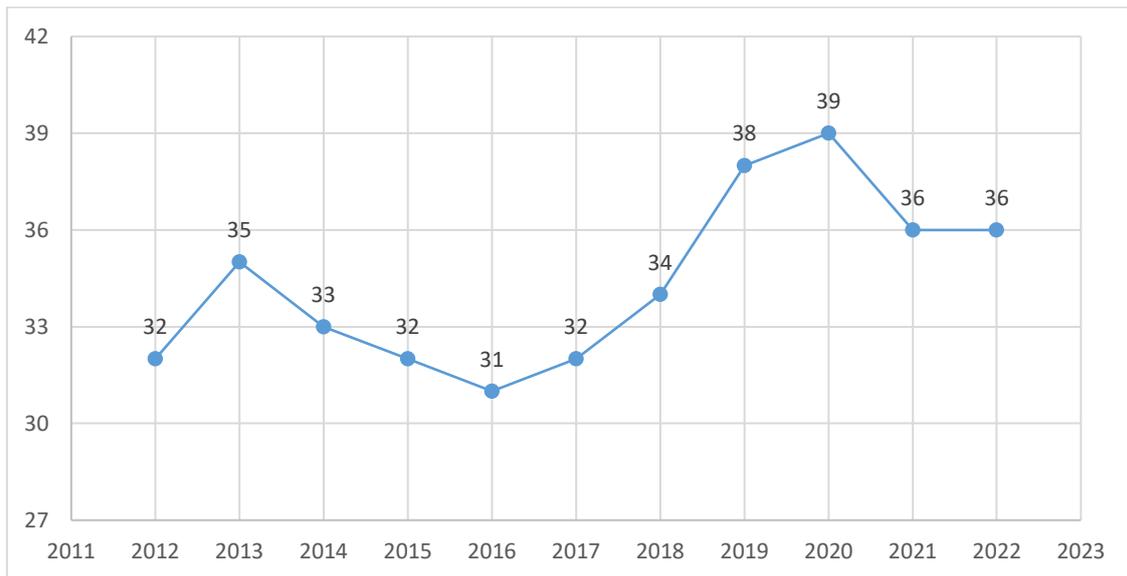
*Nota.* La figura muestra el IPC usa una escala de 0 (muy corrupto) a 100 (muy transparente). Fuente: Transparencia Internacional (2023)

Los países menos corruptos de Sudamérica son Uruguay (74) y Chile (67). Conforme la Figura 1, Colombia (39), seguidos de Argentina (38) y Brasil (38) presentan un alto nivel de percepción de corrupción, a continuación, se ubica Ecuador (36) y Perú (36).

En la Figura 3 se puede apreciar el desarrollo o cambio a lo largo del tiempo del IPC del Ecuador durante el periodo 2012-2022.

### Figura 2

*Evolución Índice de la Percepción de la Corrupción*



*Nota.* La figura muestra el IPC usa una escala de 0 (muy corrupto) a 100 (muy transparente). Fuente: Transparencia Internacional (2023)

El IPC del Ecuador durante los últimos 13 años se mantiene en un nivel alto, lo que hace evidente que no se ha logrado avances en políticas públicas encaminadas a reducir la corrupción (Parra & Neura, 2022). Lo cual, ha generado inestabilidad institucional, pérdida de legitimidad política, polarización del poder, ineficiencia burocrática, entre otros problemas que afectan el Ecuador.

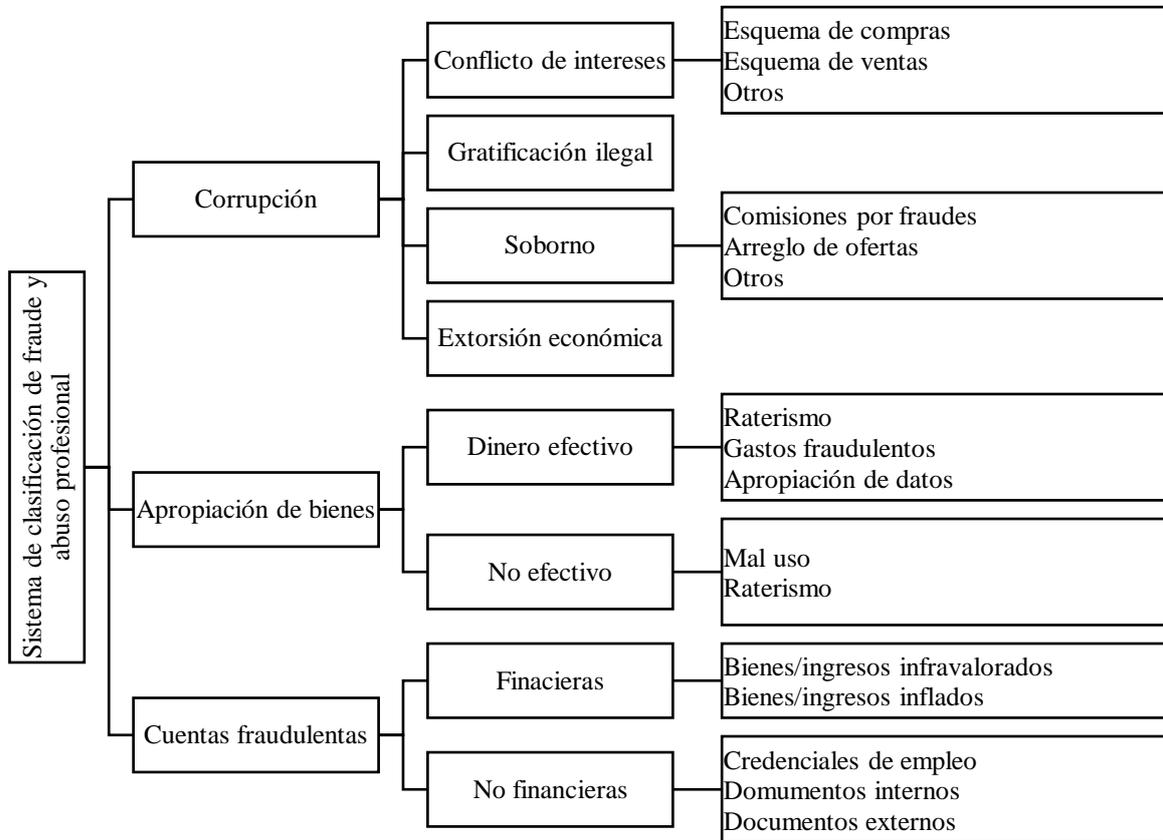
#### 3.1.2. Sistema de clasificación de fraude

El fraude empresarial es aquel en el cual un miembro del personal, funcionario o propietario de una empresa lleva a cabo alguna acción que causa daño o perjuicio a la organización. En este contexto, la ACFE (2022) realizó una clasificación completa de

fraude, el cual es conocido como árbol o esquema de fraude, el cual se ilustra a continuación:

**Figura 3**

*Sistema de clasificación de fraude*



*Nota.* La figura muestra el sistema de clasificación de fraude y abuso profesional. Fuente: ACFE (2022)

### 3.1.3. Modalidades de cometer fraude contable

Las modalidades para cometer fraude contable se modifican constantemente por el uso de la tecnología, pues los perpetradores violan las seguridades existentes a través de App maliciosas, mensajes con enlaces dañinos y los clásicos timos mediante llamadas telefónicas (Bermeo et al., 2021). De acuerdo con la Fiscalía General del Estado (2015) los delitos más frecuentes perpetrados con el uso de la tecnología son la transferencia no autorizada de fondos, la apropiación engañosa de información personal y el acceso ilegal a datos, éstos son ejemplos de actividades ilícitas relacionadas con la manipulación de dinero y la obtención indebida de información confidencial.

Un caso sonado en Ecuador fue llevado a cabo por una mujer involucrada en actividades delictivas como estafas, usurpación de identidad y falsificación de documentos. Operaba principalmente a través de la venta de propiedades inmuebles, aparentando ser la propietaria legítima. Después de varias denuncias presentadas ante las autoridades, finalmente fue arrestada. Para cometer estos delitos, estudiaba a sus víctimas, quienes eran propietarios de bienes inmuebles. Luego, suplantaba su identidad y falsificaba los documentos necesarios para comercializar dichas propiedades, causando graves perjuicios económicos (Ministerio de Gobierno del Ecuador, 2022).

Incluso, se menciona el abuso de confianza, como en el caso suscitado en Ecuador, en el cual, una contadora fue sentenciada a 10 meses de prisión por desviar USD 2,8 millones de la empresa en la que laboraba, para gastos personales. Mediante la investigación realizada por la Fiscalía, la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) y el SRI se descubrió el desvío de los fondos hacia rubros no relacionados (Fiscalía General del Estado, 2022).

Según Rezzoagli (2020) las modalidades del fraude contable son:

- El registro ficticio de transacciones contables con el propósito de manipular la información financiera de la empresa.
- Manipulación indebida de supuestos y cambios en los criterios utilizados para estimar los saldos contables.
- Retraso, omisión o adelanto en la evaluación de los registros contables.
- Ocultación de eventos económicos que puedan afectar las cifras de los estados financieros.
- Realización de transacciones complejas estructuradas de manera engañosa para distorsionar registros.

#### **3.1.4. Efectos de cometer fraude contable**

De acuerdo, con Nipion (2015) el fraude ocurre en diferentes formas que puede conducir a la quiebra, inflación, aumento de la delincuencia, reducción del ingreso per cápita, desempleo y también puede afectar el sistema económico de un país.

El cometimiento de fraudes contables puede generar efectos en:

- La información financiera.
- Toma de decisiones.
- Ámbito social y económico.
- Reputación corporativa
- Permanencia comercial.

A continuación, se hace referencia a cada uno de los efectos de cometer fraudes contables:

**Información financiera:** cuando los datos presentados en los estados financieros no son razonables ni significativos, carecen de toda credibilidad y confianza, llevando a que la dirección no cuente con los recursos necesarios para decidir; lo cual, a largo plazo, lleva a la empresa a la quiebra y posterior liquidación (Heras et al., 2020).

**Toma de decisiones:** la entidad que emite estados financieros fraudulentos corre el riesgo de enfrentar la insolvencia, ya que la información contenida en dichos estados financieros es fundamental para cualquier organización. Por lo tanto, es necesario que estos estados financieros sean preparados y presentados siguiendo lineamientos que aseguren que la información refleje información confiable. Lamentablemente, cuando los estados financieros presentados incluyen alteraciones, conlleva a la toma de decisiones incorrecta con relación a la inversión, el financiamiento entre otros (Andrade, 2016).

**Social y económico:** la sociedad es muy sensible a los efectos económicos y sociales, siendo los más relevantes los primeros, ya que respalda la educación, la alimentación, como para la supervivencia. El efecto que trae la pérdida de confianza que se da a la profesión contable, dado que la reputación del individuo se ve perjudicada por la comisión del fraude contable, el cual está sujeto a sanciones legales (Díaz et al., 2021).

**Reputación e imagen de la empresa:** la ocurrencia de fraude dentro de una organización genera desconfianza por parte de todos sus *stakeholders*, afectando su

credibilidad, llegando a perjudicar su estabilidad económica y financiera, pues muchos de sus proveedores y clientes deciden dejar de trabajar con esta (Ortiz et al., 2018).

**Permanencia de la empresa en el mercado:** el fraude contable llega a afectar la estabilidad de la empresa puesto que, la información contable no es confiable, casos como el de Enron, empresa que mostraba solides con un alto nivel de rentabilidades y una buena opción de invertir, terminó en quiebra y liquidándose; dado que, manipulaban la información financiera (Heras et al., 2020).

### **3.1.5. Herramientas para la detección del Fraude Contable**

De acuerdo con Ramírez (2021) los contadores públicos deben mantener variedad de recursos para enfrentar el fraude contable en las organizaciones, las cuales se mencionan a continuación:

- Experiencia.
- Sólidos conocimientos técnicos normativos.
- Poseer competencias en la disciplina de investigación contable y análisis de datos.
- Disponer de criterio para reconocer señales de comportamientos que transgreden los principios éticos o que puedan constituir un aprovechamiento indebido de las normativas contables, fiscales, entre otras.

Desde la perspectiva de Toro (2021) la principal herramienta para prevenir el fraude en los gobiernos y organismos internacionales son las legislaciones, mientras que para las organizaciones es la institución de grupos y órganos de trabajo, que establecen reglamentos y marcos normativos para las operaciones financieras en el ámbito corporativo y gubernamental, en donde la auditoría forense admite que mediante expertos se desarrollen actividades que permiten obtener evidencias y pruebas necesarias para las investigaciones respectivas.

Por su parte, Okoye y Gbegi (2013) señalaron que la auditoría forense constituye un método beneficioso para detectar fraudes; considerando que, la contabilidad forense incluye el uso de auditoría contable y habilidades de investigación para ayudar en asuntos legales. Consta de dos componentes principales. Servicios de litigios que reconocieron el

papel de un contador como consultor experto y un servicio de investigación que utiliza las habilidades de un contador forense y puede requerir un posible testimonio en la sala del tribunal.

En otras palabras, la auditoría forense es una de las alternativas más relevantes para la detección y posterior sanción de la delincuencia económica (Saritama et al., 2016). Surge como una herramienta para la certificación en casos de fraudes financieros, ya que proporciona argumentos sólidos que se consideran pruebas para el enjuiciamiento y cierre de casos de esta naturaleza (Grajales et al., 2015). Los profesionales de la contaduría pública, con habilidades en finanzas, contabilidad, control, investigación, derecho penal y manejo de información, tienen la capacidad de emitir informes basados en la recopilación de evidencia, que serán presentados ante los tribunales como pruebas en casos de fraude financiero (Archibold et al., 2015).

De acuerdo con la definición desarrollada por el comité de servicios forenses y de litigio de la Asociación del Instituto de Contadores Públicos Certificados (AICPA), implica el uso de competencias especializadas en contabilidad, auditoría, finanzas y métodos cuantitativos, derecho e investigación. También implica habilidad cuantitativa para recopilar, analizar y evaluar evidencia financiera, así como la capacidad de interpretar y comunicar hallazgos.

En función de lo señalado, se describe de forma más detallada la auditoría forense, su objetivo, importancia, técnicas, entre otros aspectos.

## **3.2. Auditoría forense**

### **3.2.1. Evolución**

Como lo expuso Torres (2011) la práctica de la auditoría forense nace en el antiguo Código de Hammurabi, una ley establecida en el año 1780 a.C. en la antigua Mesopotamia, establece en 126 pasajes que se enfocan a probar la existencia de fraude o mentira en los registros contables; también menciona la necesidad de dar a conocer las pérdidas y ganancias que se generen a través del uso del dinero.

A lo largo de la historia, se realizaban revisiones para garantizar la honestidad de la información en el gobierno y el comercio. Con el crecimiento empresarial, los propietarios contrataban gerentes y auditores para detectar errores y fraudes. Por lo cual, sigue siendo esencial para salvaguardar la integridad de la información financiera y revelar irregularidades (Auditoría Superior de la Federación, 2011).

El surgimiento de la auditoría se dio en paralelo al crecimiento de las corporaciones, lo cual conllevó a la implementación de revisiones por muestreo de transacciones. El control interno adquirió relevancia, ya que realizar una auditoría exhaustiva para detectar fraudes resultaba costoso, siendo reconocido como el enfoque más eficaz (Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior, 2011).

Sin embargo, la auditoría forense tuvo sus inicios no oficiales en la década de 1930, cuando un contador empleado en el área fiscal de la entidad liderada por Al Capone logró desentrañar actos ilícitos del famoso gánster, como el lavado de dinero, entre otros. En esa época, se prohibió el juego de casinos y las bebidas alcohólicas, la situación es que la policía estaba ocupada cerrando negocios destinados a estos fines; por lo que, Al Capone aprovechó esta oportunidad para obtener ganancias mediante el lavado de dinero para su negocio principal. La ley en ese momento no castigaba tal actividad como un delito. Sin embargo, la evidencia recopilada por el contador reveló discrepancias entre las ventas reales y las declaradas, evidenciando una clara disconformidad en el volumen de ventas, pero no se confirmó el delito de extorsión y otras contravenciones cometidas por el mafioso (Cano y Lugo, 2004).

Actualmente, la demanda de servicios de auditoría forense está aumentando debido al incremento de la actividad fraudulenta de empresas públicas y privadas. Los escándalos de fraude que sacudieron el mundo de los negocios, como los casos de Enron, Andersen y WorldCom, destacan la importancia de este tipo de auditoría para detectar actos ilegales. La creciente complejidad del fraude requiere que las auditorías forenses sean una herramienta importante en la investigación y el enjuiciamiento exitoso de los casos de fraude y de aquellos involucrados en actividades fraudulentas (Enofe, 2015).

### 3.2.2. Definición

La palabra forense se publicó por primera vez en la prensa en 1659 como una forma abreviada de la original (*forensically*) en 1581. Hoy en día, dicha palabra tiene tres significados básicos: 1) en conexión, usado o apropiado para los tribunales o para discusión pública o argumentación; 2) en relación con, o utilizado en discusiones y debates; retóricamente, 3) utiliza la ciencia y la tecnología para investigar y establecer hechos o pruebas en un tribunal (balística forense, química forense, medicina forense, contabilidad forense, etc.). En esencia, la ciencia forense debe responder a las siguientes preguntas: si se ejecutó la acción delictiva; quién es albacea; y cómo se cometió el hecho delictivo. Por lo tanto, la ciencia forense implica el uso y la aplicación de métodos científicos, así como habilidades técnicas para investigar actos delictivos en el sentido de probarlos, ayudando así al poder judicial a llevar ante la justicia al autor correcto. Precisamente, por el uso de diversos análisis forenses, este tipo de pruebas suele tener una influencia decisiva sobre si el imputado será declarado culpable o no (Cvetković et al., 2018).

En relación con la auditoría forense, Alvarado y Chicayza (2016) aseveraron que es una metodología que fusiona conocimientos de todas las disciplinas contables, financieras y legales con el fin de identificar conductas ilegales. En concordancia, Cárdenas et al. (2021) agregó que está conformado por un equipo multidisciplinario, dependiendo del tipo de organización y sus actividades empresariales, ya que requiere la participación de expertos de diferentes campos.

A su vez, insiste en que la auditoría forense implica la ejecución de normativas y métodos, financieros y contables para la detección de delitos económicos, los denominados delitos de cuello blanco (Chavaeéa & Roldán, 2017).

Toro et al. (2017) aseguraron que este tipo de auditoría garantiza el acceso oportuno a pruebas fiables que se presentarán ante los tribunales para una administración tributaria justa, responsable y segura. De igual manera, la auditoría forense tiene que ver con la investigación del fraude financiero para determinar y establecer hechos que respalden los casos legales. Además de la detección e investigación de un delito, expone todas las características que lo asisten e identifica a los culpables. Según Onodi et al.

(2015) la auditoría forense es un proceso a través del cual las preocupaciones financieras complejas se resumen, interpretan y presentan como evidencia de manera clara, concisa, precisa y sin ambigüedades por parte de un testigo experto (auditor forense) en un tribunal de justicia.

La auditoría forense tiene dos enfoques: preventiva y detectiva. El primer sistema utiliza la evaluación de riesgos para prevenir y reducir el impacto del fraude. Esto incluye el desarrollo y aplicación de controles y procedimientos preventivos, detección temprana de incumplimiento e indicadores de fraude. Mientras tanto, el análisis forense se enfoca en detectar fraudes financieros donde se puede suponer que existen signos o información, utilizando métodos destinados a obtener evidencia física legítima (Montes & Vallejo, 2021).

Se construye para significar la aplicación de principios contables para probar cualquier malversación financiera en litigios relacionados con negocios. La investigación pericial es una faceta de la carrera contable que emplea modelos y metodologías en sus procesos de investigación para producir garantía de calidad, pruebas y servicios de asesoramiento en apoyo de las acciones legales. Es relevante en la provisión de los datos contables necesarios para descubrir la evasión fiscal; insolvencia en el valor real del activo y la aplicación inadecuada de las normas contables (Kehinde et al., 2020).

### **3.2.3. Objetivos de la auditoría forense**

La auditoría forense tiene por objeto recopilar, acumular y evaluar información para la obtención de pruebas en base a normas, procedimientos y métodos contables, financieros y psicológicos; así como la prevención y detección de fraudes, una vez detectados, serán remitidos a los tribunales para su oportuno análisis a manera de pruebas con la finalidad de dictar sentencia (Velandia y Escobar, 2019).

Desde otro punto de vista, el análisis forense tiene como objetivo combatir y reducir la corrupción y ahora se ha convertido en una técnica que hace una valiosa contribución para permitir que las autoridades reguladoras y judiciales combatan proactivamente el fraude a través del poder judicial (Cubero, 2018).

Para Toro et al. (2021) el propósito principal de la ciencia forense es descubrir, exponer y probar conductas fraudulentas y delictivas en el desarrollo de reclamos públicos y privados; Teniendo esto en cuenta, los esquemas fraudulentos en la administración pública pueden incluir: conflictos de interés, soborno, tergiversación, ocultamiento, favoritismo, reclamos fraudulentos, falsificación, transferencia secreta, malversación, conspiración, falsificación, cohecho, sustitución, suplantación de identidad, extorsión, lavado de dinero, etc.

#### **3.2.4. Características de auditoría forense**

De acuerdo con Márquez (2018) la auditoría forense tiene las siguientes características:

- Su principal enfoque es retrospectivo y prospectivo.
- Es de amplio alcance.
- Se basa en principios.
- Analizar el riesgo de fraude y ofrecer servicios estratégicos. Se detectan posibles y actuales actos fraudulentos.

Su principal enfoque es retrospectivo con relación a la revisión del fraude financiero, y en una perspectiva prospectiva, se busca recomendar aplicar acciones preventivas, de detección y correctivas a fin de prevenir futuros desfalcos monetarios. Esta auditoría es de amplio alcance; dado que cubre la defraudación financiera sujeta a investigación (auditoría). Se basa en principios y normas de investigación, derecho penal, normas jurídicas relacionadas con el fraude financiero. El propósito del informe es evaluar el riesgo de fraude y servicios estratégicos e identificar prácticas fraudulentas potenciales y existentes; Los auditores consistentes encuentran pruebas de responsabilidad penal, las cuales junto con las pruebas obtenidas son remitidas al juez correspondiente para que dicte sentencia.

Las auditorías forenses analizan transacciones financieras y recopilan información para su uso en procesos legales. Se evalúa la confiabilidad y precisión de los controles internos en los sistemas financieros de una empresa. Estas auditorías son relevantes en litigios relacionados con disputas comerciales, valoración de empresas, divorcios, quiebras y actos fraudulentos. Los informes de los contadores forenses deben cumplir con

estándares legales y la presentación de pruebas requiere un trabajo detallado y documentado (Mircheskaa et al., 2020).

De igual manera, para Galvis (2017) la ciencia forense se caracteriza por permitir el análisis exhaustivo de la información, ser creativo, adquirir amplios conocimientos en materia de contabilidad, auditoría, criminología, investigación y asuntos legales, fortalecer las brechas de control y mitigar los riesgos existentes.

### **3.2.5. Técnicas de auditoría forense**

Toro et al. (2017), mencionaron que las técnicas de auditoría forense se aplican a la actuación de las entidades para detectar y corregir posibles infracciones y fraudes administrativos. Los métodos utilizados en la ciencia forense son los siguientes:

- Técnica ocular: se basa en el examen directo de cómo los directores de empresas (públicas o privadas) desarrollan y documentan procesos o procedimientos para comprender qué actividades de control deben implementarse. Para la implementación de la técnica de verificación visual, el auditor necesita observar cómo el empleado realiza las tareas que se le asignan de acuerdo con el manual de funciones.
- Técnica verbal: incluye la obtención de información debidamente documentada y fundamentada en conversaciones con empleados o personas relevantes, entrevistas, que pueden dar lugar a posibles errores en el procedimiento, que pueden ser la base para una investigación más exhaustiva.
- Técnica escrita: el auditor se encarga de documentar la información que, según su criterio, sea relevante en el transcurso de la auditoría.
- Técnica documental: obtener información de los medios escritos, que pueden sustentar los análisis y conclusiones de los auditores, cabe mencionar que los datos anteriores deben ser verificados para confirmar y establecer su autenticidad y legitimidad.
- Técnica de inspección física: permite reconocer verdaderamente la actividad de la empresa auditada en determinados lugares y fechas.

Además, Ochoa et al. (2022) Afirieron que, a las técnicas ya mencionadas, se añade la verificación informática, las cuales da importancia a las herramientas electrónicas que salvaguardan la información de una entidad. De manera adicional, con los avances tecnológicos el auditor puede realizar un rastreo informático de los registros, además de que le permite conocer de manera exacta la persona responsable de los movimientos que se efectúan y seguir su trazabilidad.

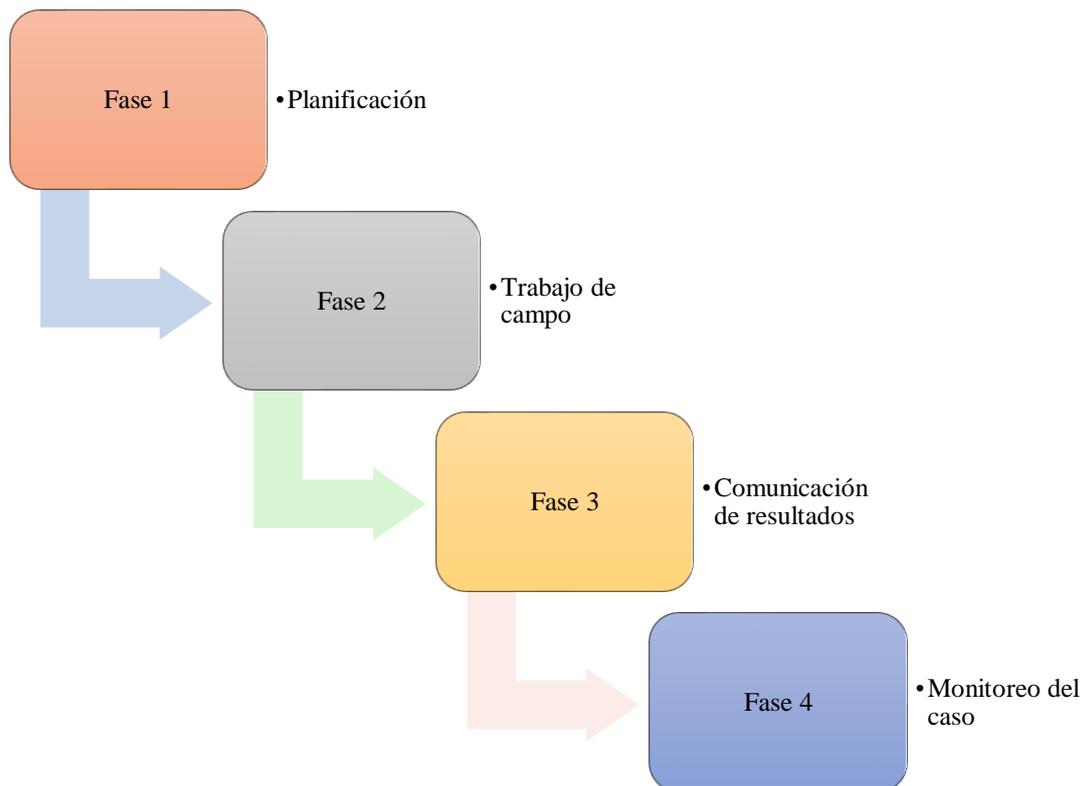
### 3.2.6. Fases de la auditoría forense

La auditoría forense tiene por objeto establecer si existe fraude, determinar el alcance del acto ilícito, posibles autores, coautores y escondites, a través de una investigación a fondo; para ello, los especialistas deben analizar si aceptan el trabajo de auditoría (Maiola, 2017).

De esta forma, las fases de la auditoría forense son las siguientes:

**Figura 5**

*Fases de la auditoría forense*



*Nota.* La figura muestra el proceso de auditoría. Fuente: Rivera (2020)

Planificación: en esta etapa, los esfuerzos de investigación deben coordinarse, ya que esto ayuda a garantizar que se centren en las mismas áreas importantes, se identifiquen los problemas potenciales y se inicie claramente el trabajo (Saritama et al., 2016).

En esta etapa, el forense tiene que:

- Adquirir una comprensión de la situación financiera.
- Examinar los posibles actos fraudulentos.
- Llevar a cabo una investigación exhaustiva para elaborar un informe preliminar de la investigación, en el cual se determinará la posible ejecución de una auditoría financiera.
- Cuando se planifica una auditoría forense, se debe dedicar el tiempo necesario.

Trabajo de campo: en esta fase se realizan los procedimientos establecidos en la fase anterior (planificación), y los estudios deben durar tanto como sea necesario. Los contadores forenses deben estar familiarizados con las leyes y reglamentos penales pertinentes (como el debido proceso) y otros específicos de la investigación en curso o buscar el asesoramiento de un abogado con experiencia. Lo anterior es importante porque si el médico forense no hace su trabajo de manera ordenada y profesional, puede enfrentar cargos penales financieros por daños morales o similares (Rivera, 2020).

Comunicación de resultados: Al comunicar avances provisionales o resultados definitivos, el auditor debe ser precavido, cauteloso, astuto y oportuno, restringiéndose a transmitir lo adecuado. Un fallo en la transmisión de los resultados puede poner en riesgo toda la investigación (en ocasiones, se puede filtrar información o alertar prematuramente a los sujetos investigados sobre los avances logrados) (Rivera, 2020).

Monitoreo del caso: es garantizar que los hallazgos sean considerados, aplicados y no se olviden, evitando así que los responsables del fraude queden impunes (Rivera, 2020).

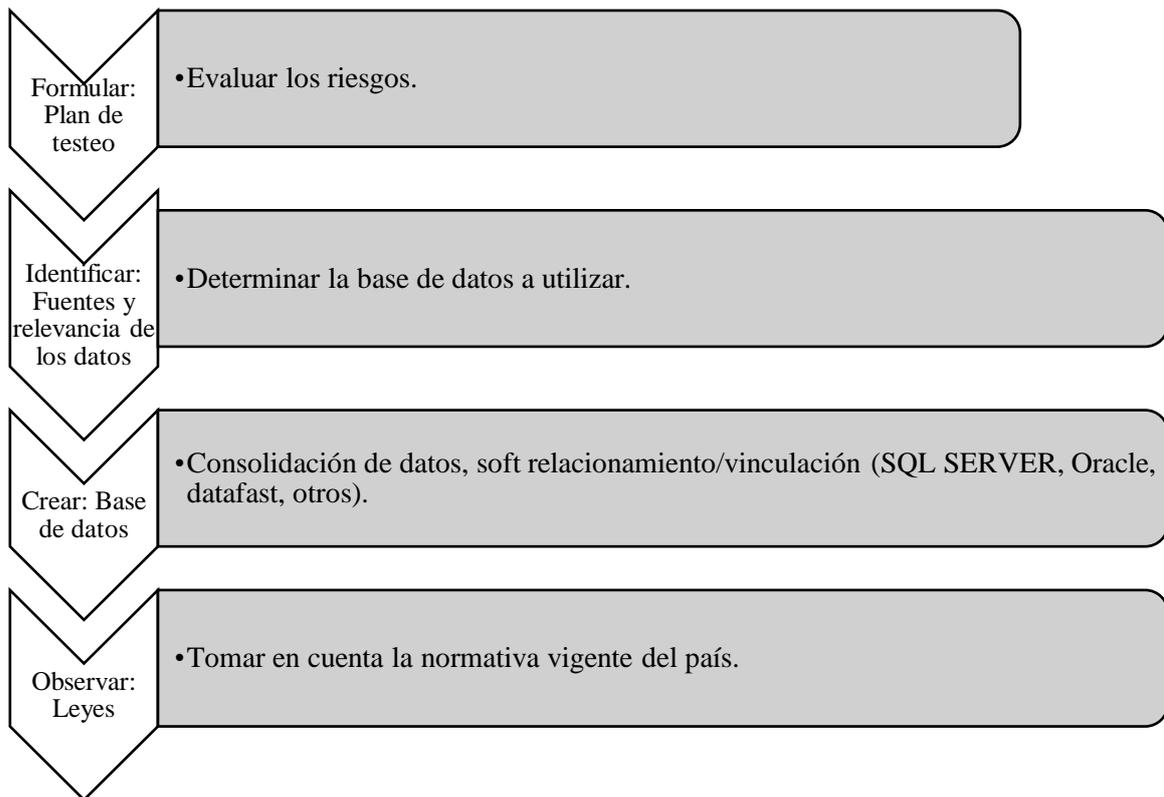
A su vez, Maiola (2017) hizo énfasis en los datos o evidencias resultantes de la auditoría forense sean utilizados como prueba ante una demanda judicial, se requiere que

su búsqueda se base en un procedimiento metódico, para lo cual hay que establecer etapas, donde se detallen las tareas a desarrollar.

En función de lo mencionado por Maiola (2017) se ilustra las etapas propuestas para recoger la información, datos y/o evidencias dentro de la ejecución de la auditoría forense:

**Figura 6**

*Etapas de la recolección de datos y evidencia*



*Nota.* La figura muestra las etapas para recolectar datos y evidencias. Fuente: Maiola (2017)

### **3.3. Normativa legal para la aplicación de una Auditoría Forense en el Ecuador**

Se efectuó una minuciosa revisión de la base legal relacionada con la Auditoría Forense, la que permitió afirmar la inexistencia de la normativa que brinde las referencias necesarias para su ejecución en los entes públicos o privados del Ecuador; sin embargo, se cita algunas leyes asociadas con el tema en contexto:

### **3.3.1. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado**

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (LOCGE) (2002) en el artículo 14 establece que las instituciones estatales, en caso de ser justificado, establecerán un contralor estatal, quien emitirá un informe preliminar sobre su constitución o revocación. Así también, en el Artículo 15 se determina que los auditores de esta unidad desempeñarán su función de manera individual o conjunta, manteniendo una opinión independiente sobre el análisis de la información.

Según la misma ley, en el Art. 19 en la auditoría gubernamental, se realiza un examen especial para evaluar aspectos específicos de la gestión económica, administrativa, operativa y ecológica. Se utilizan técnicas, métodos de auditoría y disciplinas relacionadas. Como resultado, se elabora un informe con observaciones, hallazgos y recomendaciones. Por otro lado, en el Art. 20 establece que en la auditoría financiera se examinará la validez de los montos presentados en los informes económicos de las organizaciones gubernamentales, programas o proyectos durante un lapso determinado. Se emitirá un informe de auditoría especializado que contendrá las valoraciones correspondientes al concluir el procedimiento (LOCGE, 2002).

### **3.3.2. Código Orgánico Monetario y Financiero**

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Dinero y Finanzas (COMF) (2014) sobre las funciones y atribuciones de la Comisión Fiscal y de Regulación, el artículo 15 establece que todas las acciones se llevarán a cabo teniendo en cuenta los estándares internacionales existentes y aplicables para prevenir y tratar de erradicar prácticas fraudulentas y prohibidas, incluidos delitos financieros.

En el artículo 232 del mismo código establece que el auditor externo será responsable de realizar una auditoría externa de cada estructura financiera; donde el auditor, entre otras cosas, debe emitir una opinión sobre actividades que permitan prevenir actividades ilícitas, incluyendo la legalización del producto del delito y el financiamiento del terrorismo, etc.

Por otra parte, en el artículo 243 del COMF (2014) se estipula que las infracciones de actividades delictivas se sancionan de conformidad con lo dispuesto en el Código Integral Penal Organizativo y en la Ley para la Prevención, Detección y Erradicación del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Delito. Además, el artículo 244 obliga a establecer sistemas de control interno para prevenir el delito en todas las operaciones financieras, incluidas actividades delictivas como el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

### **3.3.3. Código Orgánico Integral Penal**

En el Código Orgánico Integral Penal (COIP) (2014) menciona que los actos ilícitos y sanciones se darán de acuerdo con el sistema de justicia penal de Ecuador. Tomando en cuenta investigaciones llevadas a cabo por Zhapa y Añazco (2022), se evidencia que la mayoría de los actos fraudulentos se han cometido en instituciones financieras. A continuación, se citan los siguientes artículos:

En el artículo 297 se establece que la persona que, directamente o por terceras personas, adquiera bienes para sí o para otros que aumenten injustamente el salario fijo del trabajador medio en más de \$200, tendrán de tres a cinco años de prisión. Considerando que toda persona que simule, oculte, omita, falsee o induzca a error a las autoridades fiscales para impedirles cumplir con sus funciones o dejar de pagar la totalidad o parte del impuesto real adeudado, será sancionada según lo establecido en el Art. 298.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades (1999), las empresas estatales, sucursales de empresas extranjeras y otras entidades jurídicas asociadas deben obtener un informe anual de auditoría externa si sus activos superan un límite establecido por las entidades reguladoras. Los estados financieros auditados son requeridos para acceder a préstamos, realizar transacciones en el mercado de valores, beneficiarse de las leyes de promoción, participar en concursos públicos, celebrar contratos con el gobierno y cumplir con las obligaciones fiscales.

### **3.3.4. Normas Internacionales de Auditoría con relación a la Auditoría Forense**

Al revisar la normativa internacional referente al tema, se encontraron las siguientes normas:

NIA 240.- Obligaciones del auditor en la auditoría de estados financieros con relación al fraude.

NIA 315.- Identificación y evaluación de los peligros de inexactitud material a través del entendimiento de la entidad y su entorno.

NIA 330.- Acciones del auditor frente a los riesgos evaluados (IFAC, 2013).

Cabe mencionar que, en el Ecuador, se aplica parcialmente esta normativa y únicamente por las empresas obligadas a realizar auditorías, generalmente las que cotizan en la Bolsa de Valores y aquellas que cumplen los criterios emitidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

### **3.3.5. Otras normativas**

Es relevante señalar que en Ecuador se establece una legislación aplicable al lavado de activos y financiamiento del terrorismo, que incluye la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, la Ley de Represión de Lavado de Activos (RO. 127 de 18 de octubre 2005), el Reglamento de la Ley de Represión de Lavado de Activos, el Decreto 1328 (RO. De 24 de abril de 2006) y la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y SBS.

Adicionalmente, se consideran los tratados internacionales ratificados por el Gobierno ecuatoriano, como la Convención Interamericana contra el Terrorismo, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Ley Patriota de los Estados Unidos, las directrices y notas interpretativas del Grupo de Acción Financiera (GAFI), las recomendaciones especiales del GAFI para combatir el financiamiento del terrorismo, las Buenas Prácticas en la lucha contra el Financiamiento del Terrorismo del GAFISUD y la Declaración de Principios del Comité de Basilea.

En concordancia con lo expuesto, en el estudio realizado por Toro et al. (2017) se puede inferir que en Ecuador no se ha implementado ninguna regulación específica para la auditoría forense, ya que no se considera esencial. Aunque el sistema judicial está abrumado por una gran cantidad de casos sin resolver, el país enfrenta un alto nivel de delincuencia contra el patrimonio público, sin mencionar las pérdidas millonarias en el sector empresarial. Sin embargo, debido a cuestiones de confidencialidad, los problemas de deslealtad por parte de los empleados no suelen salir a la luz pública. El estudio realizado por estos investigadores reveló que, entre las diversas formas de malversación de activos, el fraude en compras es uno de los más impactantes debido a su repercusión en los costos totales de la organización y el uso indebido de datos en el sistema de información. Como resultado, han surgido sistemas de medición del rendimiento y, dentro de ellos, indicadores de gestión para la detección y evaluación del fraude.

Lo anterior, concuerda con el estudio realizado por León y Lagunas (2017) quienes afirmaron que, en Quito, Ecuador, la implementación de la auditoría forense representa una novedad en el campo, lo cual ha generado escasa familiaridad y atención hacia esta disciplina. Por ende, es crucial brindar capacitación y especialización en Auditoría Forense a los profesionales pertinentes, con el objetivo de fortalecer su capacidad para prever fraudes en las organizaciones.

Habiendo realizado una minuciosa revisión a la normativa relacionada con la auditoría forense en el Ecuador, y tomando en cuenta la gran cantidad de delitos de fraude sin resolver en el país, es evidente la deficiencia que existe en las leyes ecuatorianas respecto a este tipo de auditoría y como sancionar el cometimiento de fraudes contables; en mi opinión, es fundamental adecuar la legislación que enmarca la auditoría en el Ecuador, donde se expresen las particularidades, no solo, de la auditoría forense, sino también, de los delitos de fraude contable y como sancionarlos.

Por otra parte, existe normativa internacional que brinda los lineamientos para ejecutar una auditoría forense, por cuánto es indispensable que, entre las universidades que ofertan carreras de contabilidad y auditoría a los estudiantes, se adapte su malla curricular de formación profesional enfocada en la aplicación adecuada de dicha normativa.

## **4. Metodología**

### **4.1. Tipo de estudio/diseño**

El estudio sobre la auditoría forense como mecanismo para identificar actos ilegales contables en Ecuador se llevará a cabo utilizando un enfoque cualitativo. Se describirá y analizará la relevancia de la auditoría forense mediante el análisis de fuentes secundarias, como libros, revistas académicas, tesis de posgrado y doctorado, así como otros documentos pertinentes relacionados con el tema en cuestión.

En el proyecto de investigación se utilizará:

La investigación bibliográfica y documental permitirá analizar las normativas vigentes que regulan los delitos contables en el país. Además, facilitará la determinación de las fases de la auditoría forense dentro del proceso contable. Por último, contribuirá a describir los procedimientos y metodologías que los contadores públicos en Ecuador deben emplear al recopilar, divulgar y certificar la evidencia pertinente y suficiente para detectar delitos contables. Esta indagación se basará en información extraída de libros, revistas, tesis y otras publicaciones, proporcionando un marco teórico sólido y fundamentado sobre el proceso de auditoría.

Considerando las particularidades teóricas y el enfoque metodológico propuesto, se determina que para alcanzar los objetivos establecidos se aplicará:

Investigación descriptiva: tomando en cuenta que se recogerá, analizará y describirá la información de las variables a investigar, utilizando técnicas que permitirán obtener información relevante. Lo que desencadena otorgar herramientas útiles que contribuyan a consolidar información contable que sirva para la toma de decisiones.

### **4.2. Fuentes de datos/herramientas de recolección utilizadas/ herramientas de procesamiento de los datos**

Las fuentes de información a emplear para obtener datos sobre la efectividad de la auditoría forense como instrumento en la identificación de delitos contables en Ecuador serán fuentes primarias. Se utilizará como técnica la entrevista, a través de dos guías de

preguntas abiertas, las cuales se aplicarán de forma directa a profesionales expertos y con una larga trayectoria en Auditoría Forense.

La primera guía de entrevista se dirigirá a un Experto Certificado por el Consejo de la Judicatura en Ecuador con amplia experiencia en Auditoría Forense y a profesionales especializados en Contabilidad y Auditoría (Ver Apéndice 1); la segunda guía de preguntas se aplicará al Secretario en ACFE Argentina y al socio principal de la función de Delitos Financieros de Deloitte S-LATAM (América Latina de habla hispana) (Consulte Apéndice 2), considerando que en Ecuador no existe una entidad similar.

#### **4.3. Universo, muestra y unidad de análisis**

La unidad de análisis que proporcionará información sobre la efectividad de la auditoría forense como instrumento para prevenir actos ilegales está compuesta por quince especialistas profesionales en el área:

1. Perito calificado por el Consejo de la Judicatura de Ecuador con una amplia experiencia en Auditoría Forense.
2. Doce Profesionales en Contabilidad y Auditoría que laboran en empresas públicas y privadas del Ecuador.
3. Secretario en ACFE Argentina.
4. Socio líder de la función de Crímenes Financieros de Deloitte S-LATAM (América Latina de habla hispana) de Argentina.

## **5. Hallazgos/desarrollo**

### **5.1. Marco referencial**

#### **5.1.1. Evidencia empírica**

En la última década, la utilización de la auditoría forense en países de América Latina para la detección de delitos como fraudes, lavado de activos y corrupción ha sido limitada y realizada principalmente por entidades gubernamentales. Esta situación es destacable, especialmente considerando la creciente y tolerante proliferación de la corrupción en la región latinoamericana (Aguirre y Flores, 2019). A pesar de los casos recurrentes de fraudes, corrupción y lavado de dinero en América Latina, hasta la fecha no se han desarrollado normas específicas para la auditoría forense (León y Lagunas, 2017).

Sin embargo, según Rivera (2020) se evidencia un notable movimiento en la región en contra de la corrupción, lo cual es un desarrollo alentador que debe ser promovido. Es importante tener en cuenta que las pruebas proporcionadas por las auditorías tradicionales resultan insuficientes y la impunidad continúa siendo una realidad cotidiana. Por esta razón, la auditoría forense se presenta como una herramienta enfocada en mejorar los controles internos.

Por otra parte, Cassiani et al. (2020) aseguraron que la cobertura mediática de juicios individuales con tintes nacionales, así como la constante ocurrencia de escándalos criminales masivos como corrupción, explotación de recursos y delitos financieros, demuestran que es fácil que los directivos cometan fraude corporativo y resaltan la importancia de implementar pruebas y técnicas especiales para complementar el trabajo o protección de las instituciones. Para ello, se crean instrumentos que apoyen el fortalecimiento de las empresas y que reduzcan favorablemente las causas de la deslealtad; estas técnicas forenses y financieras especializadas se conocen como ciencia forense, una disciplina que requiere conocimientos de teoría contable, auditoría y técnicas de investigación.

En efecto, Ramírez et al. (2018) han observado que debido a los diversos escándalos que han surgido en los últimos años, el enfoque legal se ha roto y algunos

auditores han dado prioridad a la auditoría forense, ya que se considera una prioridad en el cálculo de los activos de la empresa pues, permite analizar registros pasados; por lo tanto, descubrir el papel de los contadores públicos es un desafío, ya que la ciencia forense es un conjunto de métodos efectivos reconocidos internacionalmente para probar, detectar e identificar el fraude y la corrupción.

En el mismo contexto, Alvarado et al. (2016) en su estudio concluyeron que, dado los notorios casos de fraudes financieros y la actual crisis económica global, los expertos en auditoría forense han adquirido una relevancia significativa.

En el estudio realizado por Sánchez y Barco (2016) se señaló que la auditoría forense va más allá de la auditoría contable tradicional, porque profundiza y armoniza el examen de diferentes conocimientos en diferentes áreas, ya que a medida que se desarrollan actividades delictivas como el fraude, es difícil crear registros contables con pericia forense. Por lo tanto, es un emprendimiento integral que necesita ser cuidadosamente planeado, siguiendo a cabalidad las reglas, sin cometer el más mínimo error que pueda invalidar la investigación, con confianza en lo que se está haciendo y esté absolutamente seguro de la evidencia que encuentre y defienda su posición en cualquier juicio.

En el ámbito nacional, Mora et al. (2017) en su investigación evidenciaron que los delitos de cuello blanco en empresas públicas y privadas en el estado de Ecuador, ha afectado gravemente el desarrollo económico debido a la falta de las medidas correctivas necesarias y las investigaciones correspondientes. Esto es especialmente para organizaciones que participan en bolsa y cuentan con deficientes controles, las oportunidades de fraude, son altas y más comunes de lo que parecen. Por otro lado, la mayor responsabilidad de los profesionales (gerentes, administradores, dueños) es en términos financieros, incluso en la gestión de recursos monetarios y negociaciones, contribuyendo así a que no se cometan situaciones de fraude en la organización. Es así como se dan los delitos de cuello blanco en las organizaciones, el soborno es el de mayor impacto, aunque los funcionarios, proveedores de servicios o usuarios conocen la prohibición y las sanciones que genera, se considera normal en la sociedad actual.

Maldonado et al. (2022) manifestaron que, los fraudes van en aumento en Ecuador; se estima que los ingresos ilegales están aumentando cada día y las organizaciones e instituciones gubernamentales están perdiendo una parte importante de sus ingresos. A medida que cambian las costumbres sociales, surgen estafas nuevas y creativas todos los días. Por ello, se han establecido controles e implementado políticas para frenar la corrupción que afecta no solo a los líderes o gerentes de una organización o entidad, sino también a socios, empleados y accionistas, así como a la sociedad en general. El fraude es un acto de corrupción que ahora es notorio por la cantidad de delitos que se cometen; por lo cual, es necesario fortalecer y evaluar los controles de la institución para fortalecer el ambiente de control con medidas de revisión y seguimiento para evaluar adecuadamente el riesgo. Promover la aprobación de leyes, normas, reglamentos y políticas que sirvan a la efectiva revisión judicial.

Desde esta perspectiva, en Latinoamérica prima la corrupción y el cometimiento de fraudes contables; que, a pesar, de los intentos por controlar y sancionar estos hechos, la mayoría de los países no lo han logrado; pues considero que, no existe un enfoque real hacia la implementación de leyes, normativas y las herramientas técnicas necesarias para la detección de este tipo de delitos. Particularmente, en Ecuador, muchas de las empresas privadas ejecutan auditorías externas, simplemente por obligación, demostrando su desinterés por evaluar la razonabilidad de sus estados financieros. Por otra parte, las empresas que realizan auditorías internas ven limitados los resultados obtenidos, pues es ejecutada por profesionales de la misma organización.

### **5.1.2. Casos de fraude en Ecuador**

En Ecuador, uno de los casos más notorios de lavado de dinero involucró a la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco de Asís, cuyo esquema de fraude se basó en un mecanismo triangular. Luego de que la fiscalía recibiera información sobre el delito, la Unidad de Análisis Financiero (UAFE) publicó un informe sobre operaciones irregulares e inusuales (ROII) en el flujo crediticio que brinda la unidad, el cual fue descubierto durante la intervención de la Superintendencia Económica Solidaria (Fiscalía General del Estado, 2022).

Una investigación anterior, iniciada en enero de 2018, reveló diversas pérdidas o

maniobras fraudulentas en contra de la cooperativa en relación con créditos emitidos en la provincia de Orellana y una de las instituciones en Quito. Además, se encontraron violaciones en los certificados de depósito, por lo que se concluyó que el banco sufrió pérdidas financieras (Fiscalía General del Estado, 2022).

Los ahora sentenciados, tres ex empleados de De Asis Savings Credit Union de San Francisco y un beneficiario de un préstamo a plazo fijo, registraron un aumento en sus activos para transferir los fondos antes mencionados de la empresa a cuentas personales. Las audiencias judiciales continuaron durante varias semanas a partir de septiembre de 2021 y, finalmente, el viernes 25 de marzo de 2022, los jueces tomaron su decisión (Fiscalía General del Estado, 2022).

Durante este proceso, Dennis Villavicencio, abogado de la Fiscalía 5° Contra el Lavado de Activos, presentó ante el juez las siguientes pruebas: peritajes y testimonios económicos, financieros, tributarios, inmobiliarios y forenses; testigos de actividades inusuales y documentación. Todos juntos certifican la existencia de un delito contable (Fiscalía General del Estado, 2022).

En la sentencia, el tribunal determinó el decomiso de los bienes del condenado con el concepto de multa e indemnización íntegra al Estado equivalente al doble del monto total legalizado, en este caso, sin contar con los dos declarados inocentes, asciende a 4'616.603,17 dólares.

Otro escándalo de corrupción relacionado con la empresa Odebrecht es ampliamente conocido a nivel nacional e internacional. Odebrecht participó en proyectos de infraestructura de gran envergadura, como la Hidroeléctrica San Francisco, que sufrió serias deficiencias y fue suspendida. Según las investigaciones y confesiones, el director y superintendente de Odebrecht en Ecuador mantuvo múltiples reuniones con funcionarios del país, incluyendo al excontralor y exvicepresidente, con el propósito de recibir sobornos a cambio de obtener beneficios en contratos públicos entre los años 2015 y 2017.

En Ecuador, la empresa Odebrecht tuvo una presencia significativa con contratos que alcanzaron al menos los \$5.135 millones de dólares en operaciones continuas durante los últimos diez gobiernos, bajo el liderazgo de León Febres Cordero, Sixto Durán Ballén,

Fabián Alarcón, Jamil Mahuad, Gustavo Noboa, Alfredo Palacio y Rafael Correa, el caso Odebrecht ha desencadenado investigaciones en el país por una serie de delitos penales, que incluyen corrupción en procedimientos legales, obtención ilegal de beneficios, extorsión, lavado de dinero, financiamiento ilícito, formación de organizaciones criminales y soborno (Hidalgo y Villacis, 2020).

A raíz de dichos sucesos, en Ecuador se aplica un marco jurídico establecido en el capítulo quinto del Código Orgánico Integral Penal. Este marco normativo contempla las penalizaciones correspondientes a diversos delitos, tales como fraude procesal, enriquecimiento ilícito, cohecho, concusión, lavado de activos, captación ilegal de dinero y asociación ilícita.

## **5.2. Perfil de los entrevistados**

Las entrevistas se aplicaron a 13 profesionales en Contabilidad y Auditoría que laboran en entidades públicas y privadas de diferentes provincias del Ecuador; Quienes autorizaron dar a conocer su información y datos profesionales (Tabla 1). Asimismo, 6 profesionales tienen título de cuarto nivel (maestría), en tanto 9 tienen licenciatura o ingeniería en Contabilidad y Auditoría. Respecto a su experiencia, 8 entrevistados tienen entre 10 y 40 años aplicando su profesión, lo cual es fundamental; dado que, tienen el conocimiento necesario que permite abordar el tema de manera más profunda, generando información más fiable respecto a la práctica y utilidad de la auditoría forense en Ecuador.

**Tabla 1***Perfil de los entrevistados*

<b>N°</b>	<b>Apellidos y nombres</b>	<b>Cédula</b>	<b>Celular</b>	<b>Correo</b>	<b>Título académico</b>	<b>Cargo</b>	<b>Calificaciones</b>
<b>1</b>	Rizzo Barco Hipólito Antonio	0919323360	0980182675	hipolitoa.rizzobarco@gmail.com	-Máster en Orientación Educativa	-Colegio de Contadores Bachilleres y Públicos del Guayas: Docente	-Colegio de Contadores Bachilleres y Públicos del Guayas: Docente del Diplomado En Auditoria Forense y Ciberseguridad Empresarial en la materia de Psicología Forense y Técnicas de Entrevistas.
<b>2</b>	Cabezas Soto Jefferson Alexander	0604513010	0991212113	jefferson.cabezas@esPOCH.edu.ec	-Ingeniero en Contabilidad y Auditoría	-Colegio de Contadores Bachilleres y Públicos del Guayas: Docente. -SAFECONT CORPORATE GROUP S.A.S: Experto en Auditoría	-Colegio de Contadores Bachilleres y Públicos del Guayas: Docente del Diplomado En Auditoria Forense y Ciberseguridad Empresarial en la materia de Auditoría Avanzada
<b>3</b>	Coronel Aguirre Eddi Johnny	0911065126	0993456064	eddicoronel1966@gmail.com	-Contador Público Autorizado -Magíster en Contabilidad y Finanzas	-Colegio de Contadores Bachilleres y Públicos del Guayas: Docente. -CONSULCOR & ASOCIADOS: Experto en Auditoría. -Auditor Interno en Corporación Noboa.	-Superintendencia de Compañías: Auditor Externo Resolución N°. SCVS-INC-DNICAI-SAI-2018-00008443. -Colegio de Contadores Bachilleres y Públicos del Guayas: Docente del Diplomado En Auditoria Forense y Ciberseguridad Empresarial en la materia de Auditoría Forense: Etapa de Ejecución.
<b>4</b>	Cali Hernández Cristian Israel	0603573015	0969767282	cali1992cristian@gmail.com	-Ingeniero en Contabilidad y Auditoría	-Colegio de Contadores Bachilleres y Públicos del Guayas: Docente. -SAFECONT CORPORATE	-Colegio de Contadores Bachilleres y Públicos del Guayas: Docente del Diplomado En Auditoria Forense y Ciberseguridad Empresarial en la materia de Fraude

N° .	Apellidos y nombres	Cédula	Celular	Correo	Título académico	Cargo	Calificaciones
						GROUP S.A.S: Experto en Auditoría	Corporativo/Crimen de Cuello Blanco; y Auditoría Forense: Etapa de Elaboración
5	Guamán Calvopiña Miguel Marcelo	1712498300	0995866693	mmguaman11@espe.edu.ec	-Contador Público Autorizado. -Magíster en Auditoría y Finanzas. -Doctorando en Contabilidad en UNR Universidad Nacional de Rosario	-Universidad de las Fuerzas Armadas: Docente de Posgrado. -Pontificia Universidad Católica del Ecuador: Docente de Posgrado. -M2G Consultores: Investigación contable, Pedagogía contable, Consultoría contable, ERP, Peritaje contable Forense, Peritaje y vigilancia societaria, Interventoría social.	-Consejo de la Judicatura: Peritaje Contable Forense para desarrollar peritajes contables, e investigaciones previas o juicios de lavado de activos, enriquecimiento ilícito, inventario y liquidación de sociedades conyugales, abuso de confianza, liquidación de préstamos y otros procesos judiciales
6	Sánchez Ortega Víctor Daniel	1313379925	0996315551	vsanchez@victoryecuador.com	-Ingeniero en Contabilidad y Auditoría -Magíster en Administración de Empresas -Especialista en NIIF	-Colegio de Contadores Federados de Pichincha: presidente - Socio de Auditoría VICTORYEC Auditores y Consultores	-Superintendencia de Compañías: Auditor Externo Resolución N°. SCVS-IRQ-DRICAI-2020-00008473
7	Tamayo Aman Rodman Fabricio	1600381667	0995705110	rodmanfab@gmail.com	-Ingeniero en Contabilidad y Auditoría -Magíster en Dirección Estratégica -Especialista en NIIF	-Ethikos Centro de Capacitación y Asesoría Integral: equipo de profesionales con experiencia y especialización en Auditoría Forense, establecimiento de sistemas de control	-Consejo de la Judicatura: Calificación en: *Contabilidad y Auditoría: Contador Público *Contabilidad y Auditoría: Auditoría *Administración: Síndico de Quiebras *Ingeniería: Contratación

<b>N° .</b>	<b>Apellidos y nombres</b>	<b>Cédula</b>	<b>Celular</b>	<b>Correo</b>	<b>Título académico</b>	<b>Cargo</b>	<b>Calificaciones</b>
						interno, evaluación de riesgos, prevención de fraudes; y, capacitación continua.	Pública *Contabilidad y Auditoría: Liquidador de Costas
<b>8</b>	Tanquero Colcha Oscar Paul	0603602400	0994602642	otanqueno@ueb.edu.ec	-Ingeniero en Empresas -Magíster en Contabilidad y Auditoría	-Universidad Estatal Simón Bolívar: Docente	-Colegio de Contadores Bachilleres y Públicos del Guayas: Certificación del Diplomado En Auditoria Forense y Ciberseguridad Empresarial.
<b>9</b>	Quijije Rosero Dalia Cristina	0925820599	0991579006	datinaq86@hotmail.es	-Ingeniera Comercial		-Colegio de Contadores Bachilleres y Públicos del Guayas: Certificación del Diplomado En Auditoria Forense y Ciberseguridad Empresarial.
<b>10</b>	Noriega Susana		0999101812	susy52@hotmail.com	-Licenciada en Contabilidad y Marketing	-Contadora en SOLUZTECH	
<b>11</b>	Pérez Cisneros Manuel Estuardo	0901966655	0997445167	mperez2mpc@gmail.com	-Contador Público Autorizado.	- Pérez Pérez & CO C. Ltda.	-Miembro del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador
<b>12</b>	Osorio Vera Marjorie Elizabeth	0913786943	0995099594	serviciocontable2020@yahoo.com	-Licenciada en Ciencias de la Educación mención Comercio y Administración. -Contador Público Autorizado. -Licenciada en Contabilidad y Auditoría	- Contador Público Independiente	-Colegio de Contadores Bachilleres y Públicos del Guayas: Certificación del Diplomado En Auditoria Forense y Ciberseguridad Empresarial.

<b>N° .</b>	<b>Apellidos y nombres</b>	<b>Cédula</b>	<b>Celular</b>	<b>Correo</b>	<b>Título académico</b>	<b>Cargo</b>	<b>Calificaciones</b>
<b>13</b>	Tovar Mite Edward Roberto	0911997179	0982970540	peritocontable@yahoo.com	-Ingeniero en Contabilidad y Auditoría -Magíster en Contabilidad y Auditoría	-Colegio de Contadores Bachilleres y Públicos del Guayas: Docente -Contador general en MULTISERDIG	-Consejo de la Judicatura: Calificación en: *Contabilidad y Auditoría: Contador Público *Contabilidad y Auditoría: Auditoría -Miembro de la Asociación de Examinadores de Fraude de Estados Unidos ACFE -Colegio de Contadores Bachilleres y Públicos del Guayas: Docente del Diplomado En Auditoria Forense y Ciberseguridad Empresarial en la materia de Auditoría Forense: Etapa de Laboratorio.

*Nota.* La información descrita en la tabla se transcribió directamente de la entrevista y se adaptó de acuerdo con los datos proporcionados por la SENESCYT (2022)

## 5.2. Auditoría forense en el Ecuador

La entrevista dirigida a los profesionales Ecuatorianos se basó en 8 preguntas abiertas, las cuales se presentan en la siguiente Guía:



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Escuela de Estudios de Posgrado



### Guía de entrevista

**Nombre del entrevistador:** .....

**Cargo/Función:** .....

**Años en el cargo:** .....

**Contacto:** .....

**Nombre del entrevistado:** .....

**Cargo/Función:** .....

**Años en el cargo:** .....

**Contacto:** .....

**Fecha:** .....

**INSTRUCCIONES:** Estimado participante, le invito a responder el presente cuestionario, tiene por objeto recoger su importante opinión sobre un proyecto de tesis de maestría titulado “La auditoría forense como herramienta en la detección de delitos contables en el Ecuador” de la Universidad de Buenos Aires. Por esto es muy importante que sus respuestas sean con honestidad. Agradezco su participación.

1. Desde su conocimiento, ¿Existe alguna norma que recomiende u obligue la ejecución de la auditoría forense en el Ecuador?

.....  
.....  
.....

2. A su entender, ¿La Auditoría Externa y/o la Auditoría Interna son suficientes para la detección de delitos contables/financieros o de cuello blanco?

.....  
.....  
.....

3. A su entender, ¿Cuáles son los comportamientos o prácticas empresariales que incrementan el riesgo de ocurrencia de fraudes contables o fraude operacional (fraude ocurrido dentro de la empresa)?

.....  
.....  
.....

4. A su entender, ¿Por qué la práctica de auditoría forense no es un requisito obligatorio por parte de los organismos gubernamentales?

.....  
.....  
.....

5. ¿Cuáles son las herramientas utilizadas en la detección de delitos contables en el Ecuador?

.....  
.....  
.....

6. ¿Cuáles son los mecanismos más efectivos para la detección, prevención y disuasión del fraude contable en el Ecuador?

.....  
.....  
.....

7. ¿Cuál es el papel del contador público en el proceso probatorio?

.....  
.....  
.....

8. Desde su conocimiento, ¿Cuáles son los procedimientos del Contador Público como respuesta al fraude contable, si hay una presunción o sospecha o como medio para prevenir?

.....  
.....  
.....

### 5.2.1. Resultados de la entrevista aplicada al Perito calificado

Nombre: C.P.A. Edward Roberto Tovar Mite, Magister

Título académico: Contabilidad y Auditoría, Perito calificado por el Consejo de la Judicatura del Ecuador.

Lugar de trabajo: Contador Público Independiente.

En la Tabla 2 se presentan los hallazgos encontrados a través de la entrevista aplicada al C.P.A. Edward Roberto Tovar Mite, Magister:

**Tabla 2**

*Resultados de la entrevista aplicada al Perito*

<b>Ítems</b>	<b>Respuestas</b>
<b>1. ¿Existe alguna norma que recomiende u obligue la aplicación de la auditoría forense en el Ecuador?</b>	Según el conocimiento de Edward Tobar, en Ecuador no existe norma alguna que obligue la realización de este tipo de auditoría.
<b>2. ¿La práctica de auditoría forense no es un requisito obligatorio por parte de los organismos gubernamentales?</b>	El entrevistado asevera que, por el mismo hecho que no existe la normativa que regule en el país este tipo de auditoría, los organismos de control no pueden exigir su aplicación.
<b>3. ¿La Auditoría Externa y/o la Auditoría Interna son suficientes para la detección de delitos contables/financieros o de cuello blanco?</b>	No son suficientes, tomando en cuenta que el enfoque de la auditoría externa e interna difiere completamente del enfoque de la auditoría forense. Por una parte, la auditoría externa se limita a examinar a información financiera y posiblemente a identificar aquellas actividades fraudulentas que afectan la información financiera, pues los encargados de revisar el fraude es la dirección de la empresa, como lo establece la NIA 240. Sin embargo, estas auditorías pueden ayudar en la

Ítems	Respuestas
	detección de fraude, pero únicamente dando presunciones del hecho. Por otro lado, las auditorías internas, en muchos casos, ni siquiera detectan la existencia de falencias.
<p><b>4. ¿Comportamientos o prácticas empresariales que incrementan el riesgo de ocurrencia de fraudes contables o fraude operacional (fraude ocurrido dentro de la empresa)?</b></p>	<p>El entrevistado destaca la falta de control, considerando que, en el Ecuador, el 95% de las empresas son familiares, por lo que la persona a cargo del departamento contable/financiero y/o la persona a cargo de la gerencia son miembros de la familia, pudiendo suscitarse situaciones inapropiadas en el uso y manejo de los recursos que no llegan a trascender por este hecho.</p> <p>Ausencia de una cultura ética entre los individuos que trabajan en la organización.</p> <p>Exceso de confianza.</p>
<p><b>5. ¿Herramientas utilizadas en la detección de delitos contables en el Ecuador?</b></p>	<p>Existe muchas herramientas, pero son muy útiles las herramientas tecnológicas como el uso básico de Excel, ya que sirve para realizar análisis o minería de datos, que permite importar y trabajar con una gran cantidad de información. Otras herramientas son: análisis comparativo, la observación, la revisión minuciosa, el seguimiento detallado, métodos de corroboración (conciliaciones, comprobaciones, inspección física in situ). El uso de las herramientas varía según el caso, en ocasiones es necesario utilizar herramientas muy sofisticadas y en otras herramientas básicas.</p>
<p><b>6. ¿Cuáles son los mecanismos más efectivos para la detección, prevención y</b></p>	<p>Mecanismos 100% fiables no hay, considerando que todo depende de las personas que están en los diferentes puestos. Pero si hay controles que se pueden realizar, independientemente si se trata de una empresa familiar o no. Uno de los mecanismos utilizados es la</p>

<b>Ítems</b>	<b>Respuestas</b>
<b>disuasión del fraude contable en el Ecuador?</b>	<p>evaluación de controles de riesgos a través del uso de matrices y la implantación de un código de conducta. Dentro de la detección, son útiles las auditorías para detectar situaciones anormales, también están las supervisiones y monitorizaciones. Para la auditoría forense, existen formatos y formularios específicos para la detección, en cada departamento y componente (caja, bancos, activos fijos, entre otros).</p> <p>Para la disuasión al fraude, no basta con indicar a los trabajadores las consecuencias que les traerá por cometer fraude.</p>
<b>7. ¿Cuál es el papel del contador público en el proceso probatorio?</b>	<p>Se debe considerar dos situaciones, si el contador tiene parte en el hecho o no la tiene. Al ejecutarse una auditoria forense, si el contador público de proceso probatorio no tiene nada que ver, únicamente se limita a entregar la información; pero si tiene algo que ver, tiene responsabilidades como contador de esa empresa, ya que debía haber tomado las precauciones, o dentro de sus funciones haber realizado los respectivos controles dentro de todo el proceso contable, considerando que la firma de este profesional lo hace responsable de la información suministrada.</p>
<b>8. ¿Cuáles son los procedimientos del Contador Público como respuesta al fraude contable, si hay una presunción o sospecha o como medio para prevenir?</b>	<p>Resalta la importancia de la ética del contador, tiene la obligación de informar y dejar que los profesionales en esta rama comprueben si existe fraude en la empresa.</p>

*Nota.* Datos tomados de la entrevista aplicada al C.P.A. Edward Roberto Tovar Mite, Magister

Desde esta percepción, y tomando como base los comentarios emitidos por el entrevistado, en el Ecuador no se encuentra establecida ninguna disposición que sugiera o exija la utilización de la auditoría forense, a diferencia de la auditoría externa que, como previamente se ha señalado, es reglamentada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador mediante resoluciones, determinando qué empresas deben realizar auditorías anuales. Además, la Ley de Compañías proporciona una descripción exhaustiva de quiénes están autorizados para llevar a cabo este tipo de auditorías.

Por otra parte, coincido con el entrevistado, respecto a que, las auditorías internas y externas resultan insuficientes para la identificación de delitos contables o financieros, así como de conductas delictivas de tipo empresarial; la auditoría interna es ejecutada por profesionales que laboran en la misma empresa, por lo cual, en muchos casos, se limita su objetividad e imparcialidad en relación con los resultados que pueda arrojar la misma; además, se centra en la valoración de los procedimientos de la organización (riesgos, control interno, gobernanza), sin tener como objetivo principal la detección de irregularidades contables. Por otro lado, el propósito de la auditoría externa es obtener la validación de la conformidad de los estados financieros de la empresa, a través de la emisión de una valoración por parte del auditor.

Con relación a los comportamientos o prácticas empresariales que, incrementan el riesgo de ocurrencia de fraudes contables; a mi opinión personal, en su mayoría, los delitos contables son perpetrados por personal vinculado al área contable y/o financiera de la organización, ya que cuentan con pleno acceso a todos los registros y documentación interna de la entidad; así como, a usuarios y claves de sus sistemas, debido a la excesiva confianza que los directivos y/o propietarios depositan en estos colaboradores.

En cuanto a las herramientas utilizadas en la detección de delitos contables en el Ecuador, desde mi punto de vista en particular, al no aplicarse la auditoría forense, no se podría inferir en los mecanismos utilizados para ejecutarlos; más bien, se limita a indicar, cuáles son las herramientas que se podrían utilizar en el caso de su aplicación; en este sentido, basándome en la teoría, las técnicas a emplear en la auditoría forense son: Revisión documental (documentos financieros, facturas, y demás comprobantes que respalden las operaciones), inspección física, entrevistas, entre otras; además, del uso de la tecnología y sus aplicativos.

En referencia a los mecanismos más efectivos para la detección, prevención y disuasión del fraude contable en el Ecuador, concuerdo con la opinión del entrevistado, pues una adecuada evaluación de los controles de riesgos puede contribuir en gran magnitud a identificar potenciales trances de ocurrencia de fraude, sirviendo de base en la implementación de acciones para mitigarlos.

En lo que respecta al papel del contador público en el proceso probatorio, desempeña una función relevante pero restringida, dado que su responsabilidad se limita a proporcionar la información requerida. Por otra parte, cuando el contador detecta la ocurrencia de fraude en la empresa, este debería informar a los altos directivos, actuando con ética personal y profesional, puesto que su conducta debe ser intachable; sin embargo, en muchos casos, su accionar se ve limitado, pues tienen temor de perder su puesto de trabajo.

### **5.2.2. Entrevista a profesionales en Contabilidad y Auditoría**

La entrevista dirigida a profesionales en Contabilidad y Auditoría del Ecuador se estructuró en función de 8 preguntas abiertas, las cuales se aplicaron utilizando un formulario de Google Forms. La entrevista se destinó a doce profesionales, quienes indicaron estar de acuerdo en que su información y datos personales se presente en este TFM. El formulario se aplicó en el mes de octubre del 2022.

#### **1. Desde su conocimiento, ¿Existe alguna norma que regule la aplicación de la auditoría forense en el Ecuador?**

Al preguntar sobre si existe alguna norma que recomiende u obligue la ejecución de la auditoría forense en el Ecuador, la mayoría de los profesionales entrevistados indicaron que no existe; mientras que una minoría (2) no respondieron.

En esta perspectiva, y de acuerdo con la opinión mayoritaria de los entrevistados, reafirmo que en Ecuador no hay ninguna regulación que promueva o exija el uso de la auditoría forense.

## **2. Desde su entender, ¿La práctica de auditoría forense no es un requisito obligatorio por parte de los organismos gubernamentales?**

Con relación al porqué la ejecución de auditoría forense no es un requisito obligatorio por parte de los organismos gubernamentales en el Ecuador, uno de los participantes, Rizzo, aseveró que la cultura respecto a este tema no está fundamentada en el país; sin embargo, a su criterio, en los últimos años se están presentando programas de capacitación, que pretenden formar a contadores en esta área. Además, Cabezas señala que en el Ecuador no existe un organismo ni entidades que califiquen a los auditores forenses, de hecho, afirma que, en las entidades gubernamentales no se realizan auditorías en sí, sino exámenes especiales y de fiscalización. Por su parte, Coronel discrepa, ya que sostiene que sí se realizan Auditorías Forenses, las cuales son ejecutadas cuando la Fiscalía General del Estado ha detectado alguna anomalía, sea en entidades públicas o privadas; sin embargo, señala que en el país no existe ninguna ley que regule su desarrollo; en concordancia, con la opinión de Guamán, esto se debería a que se lo ve aún como un procedimiento de revisión para temas judiciales, “lo cual es marginal. No se reconoce su valía en cuanto a prevención”.

Del mismo modo, Tamayo en su entrevista indica que todo parte de establecer autoridades de control, lo cual es un aspecto político y no un ejercicio profundo de selección del perfil adecuado para dirigir los organismos de control. En este sentido, estos organismos han estado dirigidos por políticos, sectores económicos influyentes e incluso la delincuencia organizada, quienes, a través de la manipulación de concursos de méritos y oposición, han sabido acomodar a sus mejores esbirros, desencadenando una grave crisis operativa y técnica al interior de estos organismos. Además, ha ocasionado que la parte técnica de auditoría no evolucione y se estanque en procesos de ejecución caducos que pocos o casi nada de resultados arroja. En pocas palabras, en su opinión, “a la corrupción del país no le conviene institucionalizar la práctica de la auditoría forense”

Es importante mencionar que, a opinión de Pérez, en Ecuador existen peritos contables y financieros calificados por el Consejo de la Judicatura; sin embargo, estos no son reconocidos como Auditores Forenses.

A mi juicio, y como ya lo he mencionado, en el Ecuador no se practica la auditoría forense ni en instituciones privadas y tampoco públicas, ya que, es un tema relativamente nuevo en el país y aún no se le da la importancia debida; no obstante, existen avances a paso lento, en materia relacionada con la detección de fraudes; que se estancan a raíz de la desmedida corrupción presente en las organizaciones gubernamentales.

### **3. ¿La Auditoría Externa y/o la Auditoría Interna son suficientes para la detección de delitos contables/financieros o de cuello blanco?**

Con relación a si la Auditoría Externa y/o la Auditoría Interna son adecuadas para identificar delitos financieros o de cuello blanco, según los testimonios de 10 entrevistados, se concluye que no lo son. Según Tamayo, la Auditoría Externa no se enfoca en la detección de fraudes o delitos potenciales, sino en evaluar la razonabilidad de los registros contables. En cuanto a la auditoría interna, sin duda, los esfuerzos que destine a detectar los riesgos de fraude o de comisión de delitos, siempre serán importantes; sin embargo, en la mayoría de los casos desde la alta dirección no se asignan los recursos financieros, materiales y talento humano suficientes. A criterio de Pérez, el auditor externo planifica y determina el alcance de las pruebas selectivas que podrían detectar fraudes, por lo tanto, no tiene el alcance de una auditoría forense que tiene como propósito identificar y mitigar posibles delitos.

Por su parte, Cali afirma que no es suficiente; dado que, dichas auditorías se basan en muestreos de acuerdo con sus operaciones; en tanto que, en la auditoría forense es profunda. En efecto, Rizzo señala que en ocasiones se deben desarrollar estudios más profundos que lleven a verificar la veracidad de la información. Además, a criterio de Guamán en este tipo de auditorías prima más el conocimiento sistémico del negocio y/o proceso y según Noriega, nada asegura la imparcialidad del auditor con el auditado.

Como se ha mencionado previamente, en mi opinión, tanto la auditoría interna como externa no son adecuadas para descubrir irregularidades en el ámbito contable/financiero o delitos de cuello blanco. La auditoría interna evalúa los procesos internos de gestión de una empresa, mientras que la auditoría externa, realizada por auditores independientes, se enfoca en los estados financieros.

**4. A su entender, ¿Cuáles son los comportamientos o prácticas empresariales que incrementan el riesgo de ocurrencia de fraudes contables o fraude operacional?**

Al indagar sobre cuáles son los comportamientos o prácticas empresariales que incrementan el riesgo de ocurrencia de fraudes contables o fraude operacional (fraude ocurrido dentro de la empresa), a criterio de Rizzo, en las empresas prevalece el exceso de confianza que se deposita en ciertos individuos; así como, la falta de segregación de funciones y/o responsabilidades, otra práctica es que la información confidencial está al alcance de todos los funcionarios.

Para Cabezas, detrás de un delito de cuello blanco se encuentran personas con ambiciones que superan su nivel actual de éxito, las cuales no han encontrado vías legítimas para lograrlas, y gozan de cierta libertad para actuar debido a la falta de visibilidad del delito. Por su parte, Cali asevera que entre las prácticas más comunes que influyen en este tipo de delitos están la ausencia de supervisión interna y monitoreo de las actividades y responsabilidades en las organizaciones. En esa misma línea, Guamán ratifica que prevalece el exceso de confianza en los administrativos, dado que existe falta de preparación en negocios por parte de los dueños; así como, la presencia de un control interno deficiente; esto concuerda con la perspectiva de Tanqueño y Sánchez, este último agrega que estas compañías carecen de una infraestructura de control interno debido a la insuficiencia de recursos o la falta de interés.

Desde la perspectiva de Tamayo pueden ser muchos los comportamientos o prácticas empresariales que incrementan el riesgo de ocurrencia de fraudes contables, y va a depender del segmento en el que opere la organización; sin embargo, entre los más frecuentes se encuentran la falta de mecanismos de control antifraude. Otro aspecto son los planes de incentivo o metas desproporcionales que muchas de las veces se traducen en punto de presión para el empleado, quién se siente obligado a cometer fraude para simplemente mantenerse en el cargo o cobrar las comisiones. La falta de procesos de capacitación y concientización también son aspectos por los cuales el riesgo de ocurrencia de fraude no es atenuado y se permite que el empleado racionalice el fraude como algo habitual. Entre otros aspectos también está la falta de canales de denuncia o de una política

de protección al denunciante, lo que impide gestionar los riesgos de cometimiento de fraudes ocupacionales.

Por su parte, Noriega afirma que muchos de los dueños de las entidades que quieren generar más utilidades, recurren a prácticas ilegales para aumentar gastos, bajar costos, realizando operaciones ficticias. Pérez añade que también existe una falta de ética a todo nivel; además del incumplimiento o violaciones del control interno.

Por lo tanto, en su mayoría, los delitos contables son perpetrados por personal vinculado al área contable y/o financiera de la organización, aprovechándose de su acceso privilegiado a toda la información y documentación interna de la organización, estas personas la manipulan; pues también, conocen los usuarios y claves para acceder al sistema o software de la empresa; así como, a las plataformas de los organismos de control, pues los directivos y/o propietarios depositan su confianza en estos colaboradores. Vale la pena mencionar que, además de las prácticas ya señaladas por los entrevistados, la ocurrencia de fraude contable también puede darse por resentimiento que acumula el trabajador, sea del área contable o de otra, debido a que en ocasiones consideran que su labor no es reconocida, no tiene incentivos, no lo capacitan, no buscan fortalecer el vínculo entre el trabajador y la empresa y/o siente que el sueldo percibido no está acorde a las actividades y funciones que debe cumplir.

### **5.3. Herramientas en la detección de delitos contables**

#### **5. ¿Cuáles son las herramientas utilizadas en la detección de delitos contables en el Ecuador?**

Al indagar sobre las herramientas utilizadas en la detección de delitos contables en el Ecuador, Rizzo (2022) afirmó que es utilizada la investigación, la prevención, la indagación, la entrevista, la presunción, el diálogo entre los acusados y la denuncia; igualmente, Cabezas (2022) añadió que se emplea el conocimiento del entorno del control interno, se examinan las políticas y los protocolos en el área pertinente, junto con la revisión de la documentación respaldatoria que funcione como evidencia para detectar actos fraudulentos. Además, se llevan a cabo entrevistas con el personal clave involucrado.

Desde la perspectiva de Pérez la implementación de la gestión de prevención de fraudes, y la elaboración de políticas y procedimientos actualizados y adecuados a las necesidades de la organización; así como la evaluación de la adopción de un código de ética. Según Sánchez, una herramienta importante es llevar a cabo una Auditoría Externa y realizar el cruce de información con la Administración Tributaria y otros organismos de control en Ecuador. En consonancia con esto, Cali sostiene que se utilizan principios fundamentales y técnicas de auditoría, entre otras medidas. Además, Toro et al. (2017), mencionaron que se aplica la auditoría forense en las operaciones de una entidad a fin de detectar fraudes.

En mi opinión, en la mayoría de empresas del Ecuador las herramientas utilizadas en la detección de delitos contables, se derivan de la auditoría interna, tomando en cuenta que, por ejemplo, en las grandes empresas se ejecutan este tipo de auditoría enfocada al área de inventarios por lo menos dos veces al año, en la cual, el auditor, además de llevar a cabo el conteo físico (lista de verificación), revisa la documentación que respalda los movimientos de la mercadería, realiza los ajustes pertinentes en el caso de ser necesario (sistema o software contable); además, si encuentra faltantes, entrevista a los trabajadores responsables, efectúa un rastreo de los movimientos del artículo faltante a través de los módulos del sistema; para finalmente, elaborar su informe para los directivos de la empresa.

## **6. ¿Cuáles son los mecanismos más efectivos para la detección, prevención y disuasión del fraude contable en el Ecuador?**

En cuanto a los medios más eficaces para identificar, prevenir y mitigar el fraude contable en Ecuador, Rizzo señala que estos son las auditorías sorpresivas, las líneas de reporte de irregularidades y la capacitación al personal. Por su parte, Cabezas indica que los procedimientos se fundamentan en metodologías de investigación forense que se combinan con la contabilidad, conocimientos legales y procesales, así como aptitudes en el ámbito financiero, con el objetivo de brindar información y testimonios en un juicio. De acuerdo, a Cali dentro del fraude contable, es importante tomar en cuenta lo que menciona los PCGA, NIC, NIIF y más normativas aplicables en el Ecuador.

Además de eso, Guamán indica que otro de los mecanismos lo constituye un sistema de control de riesgos y la permanente evaluación de los procesos por expertos del área.

A criterio de Tamayo, los canales de denuncia son considerados como uno de los mecanismos más efectivos para prevenir y disuadir el cometimiento de un fraude. Los programas de capacitación y concientización aportan mucho al hecho de afianzar la cultura organizacional y ética al interior de las empresas, este criterio es compartido por Osorio, pues afirma que es fundamental que las compañías brinden capacitaciones referentes a la prevención de fraudes contables.

Pérez hace hincapié en que la cantidad de fraudes en Ecuador son detectados y revelados por terceros, quienes son afectados y por lo general en las empresas son tratados en forma reservada, por cuanto puede afectar su reputación. Por su parte, Noriega asevera que, aunque existe normativa que pretende frenar este tipo de accionar, pero, no es suficiente, pues a su criterio nada asegura la imparcialidad de quienes auditan a la empresa.

Desde mi punto de vista, como lo he mencionado, los mecanismos más efectivos para la detección, prevención y mitigación del fraude contable en el Ecuador se fundamentan en una adecuada evaluación de riesgos, ya que permite identificar y valorar su potencialidad, sirviendo de base para la implementación de controles.

## **7. ¿Cuál es el papel del contador público en el proceso probatorio?**

En relación con el rol del profesional contable en el proceso de evidencia en un caso de fraude contable, Cabezas afirma que es proporcionar toda la documentación pertinente; es decir, aquella que contenga la información que se esté evaluando y sobre todo las transacciones que prueben el hecho económico. Tales como reportes extracontables, manuales, reglamentos internos y externos, informes administrativos de los accionistas, mandatarios o socios. Además, debe tener el debido conocimiento de cómo registró todos los hechos económicos hasta la elaboración de los estados financieros. De hecho, según Guamán la contabilidad tiene rasgos forenses, entonces el contador debe conocer cómo armar la documentación contable como evidencia, además debe transmitir con seguridad sus conclusiones, tanto en el informe como en la audiencia, ya que, a

opinión de Sánchez, el profesional debe presentar la justificación de la naturaleza de las transacciones y estimaciones que ha realizado.

En este contexto, Tamayo señala que se debe tener claro que el Contador Público puede actuar dentro de un proceso judicial como Perito de Oficio de parte, o constituirse como testigo experto. En todas estas opciones de actuación, el Contador Público se convierte en las luces para el Juez. De hecho, actúan como expertos capaces de aportar con un análisis técnico y de emitir conclusiones sobre los aspectos que le son ajenos al administrador de justicia. En sí, el papel independiente y profesional del contador en el proceso judicial, debe permitir dar respuesta a los puntos de pericia y sustentarlos de forma que puedan evidenciarse en la audiencia de juicio. En esa misma línea, Pérez asegura que en Ecuador el contador público tiene en los procesos probatorios un rol importante, por su conocimiento sobre procesos contables y financieros.

#### **8. Desde su conocimiento, ¿Cuáles son los procedimientos del Contador Público como respuesta al fraude contable, si hay una presunción o sospecha?**

En relación con el rol del profesional contable en el proceso de evidencia en un caso de fraude contable, si hay una presunción o sospecha o como medio para prevenir, Édison Coronel opina que el contador es el filtro de registro de los estados financieros, ya que es el encargado de la contabilidad, por lo tanto, en la presunción del hecho legal es el sospecho principal.

A opinión de Guamán, el proceder del contador debe partir de la prudencia al notar irregularidades, armar la contabilidad de tal suerte que sirva como evidencia y luego como prueba en juicios o investigaciones previas y redactar con claridad los hechos, cuantificar adecuadamente el perjuicio y determinar el beneficiario del ilícito.

Por su parte, Tamayo considera que lo primero es cumplir con la política de denuncias al existir alguna sospecha de fraude. Si la organización no cuenta con un protocolo y procedimiento aprobado para realizar denuncias de posibles fraudes, lo adecuado es garantizar y procurar el resguardo de la información existente en dispositivos electrónicos, de tal forma que no puedan ser eliminados, borrados o alterados. Seguido,

reportar al jefe inmediato, Auditoría Interna, Oficial de Cumplimiento o Talento Humano, quienes deberán junto con el área jurídica implementar los procedimientos de investigación del presunto fraude, garantizando, durante su ejecución, proteger los derechos esenciales del denunciante y asegurar el cumplimiento constante de la salvaguardia constitucional del proceso legal adecuado.

A criterio de Pérez, el procedimiento básico es el de documentar adecuadamente el delito e informar a la dirección ejecutiva de la empresa, a los organismos de supervisión o a las instancias legales correspondientes.

Desde mi punto de vista, el proceder del Contador Público como respuesta al fraude contable, si hay una presunción o sospecha, debería ser ético e informar a los altos directivos, y de ser posible denunciar ante los organismos pertinentes.

En forma sintética, en la Tabla 3 se plasman los hallazgos de esta investigación que demuestran que la aplicación de la auditoría forense como recurso para descubrir actividades delictivas en el ámbito contable en Ecuador, siendo una medida preventiva que beneficia la administración de las organizaciones:

**Tabla 3**

*Hallazgos encontrados*

Ítems	Hallazgos
<b>1. ¿Existe alguna norma que recomiende u obligue la aplicación de la auditoría forense en el Ecuador?</b>	“No se encuentra ninguna regulación que imponga la obligatoriedad de implementar la auditoría forense”.
<b>2. ¿La práctica de auditoría forense no es un requisito obligatorio por parte de los organismos gubernamentales?</b>	“No es un requisito obligatorio”
<b>3. ¿La Auditoría Externa y/o la Auditoría Interna son suficientes para la detección de delitos</b>	No son suficientes, tomando en cuenta su enfoque y alcance. En Ecuador se realizan “Exámenes especiales y de fiscalización”.

<p><b>contables/financieros o de cuello blanco?</b></p>	<p>Únicamente los expertos certificados por el Consejo de la Judicatura llevan a cabo este tipo de auditoría.</p>
<p><b>4. ¿Comportamientos o prácticas empresariales que incrementan el riesgo de ocurrencia de fraudes contables o fraude operacional (fraude ocurrido dentro de la empresa)?</b></p>	<p>Ausencia de supervisión y monitoreo de las operaciones.  Carencia de una cultura de valores éticos entre el personal de la compañía.  Sobre confianza excesiva.  Otros entrevistados mencionan:  Deficiencia en la separación de tareas.  Debilidad en el control interno.  Insuficiencia de mecanismos para prevenir el fraude.</p>
<p><b>5. ¿Herramientas utilizadas en la detección de delitos contables en el Ecuador?</b></p>	<p>Herramientas tecnológicas, programas informáticos como Excel.  Herramientas convencionales: análisis comparativo, inspección, observación, rastreo y verificación.</p>
<p><b>6. ¿Mecanismos más efectivos para la detección, prevención y disuasión del fraude contable en el Ecuador?</b></p>	<p>No existen mecanismos 100% fiables.  Evaluación de controles de riesgos  Uso de matrices  Implantación de un código de conducta.  Auditorías externas.  Supervisiones y monitorizaciones.  Mecanismos y canales para denunciar este tipo de delitos.  Cultura organizacional y ética al interior de la empresa.</p>
<p><b>7. ¿Papel del contador público en el proceso probatorio?</b></p>	<p>Se debe considerar dos situaciones, si el contador tiene parte en el hecho o no la tiene.  El contador público en el proceso probatorio se limita a entregar la información que le sea solicitada.</p>

<b>8. ¿Procedimientos del Contador Público como respuesta al fraude contable, si hay una presunción o sospecha o como medio para prevenir?</b>	Informar y dejar que los profesionales en esta rama comprueben si existe fraude en la empresa.
--	--

*Nota.* Datos tomados de las entrevistas ejecutadas

#### 5.4. Resultados de la entrevista aplicada a profesionales de Argentina

La entrevista dirigida a profesionales de Argentina se basó en 9 preguntas abiertas, las cuales se presentan en la siguiente Guía:



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Escuela de Estudios de Posgrado



#### Guía de entrevista

**Nombre del entrevistador:** .....

**Cargo/Función:** .....

**Años en el cargo:** .....

**Contacto:** .....

**Nombre del entrevistado:** .....

**Cargo/Función:** .....

**Años en el cargo:** .....

**Contacto:** .....

**Fecha:** .....

**INSTRUCCIONES:** Estimado participante, le invito a responder el presente cuestionario, tiene por objeto recoger su importante opinión sobre un proyecto de tesis de maestría titulado “La auditoría forense como herramienta en la detección de delitos contables en el Ecuador” de la Universidad de Buenos Aires. Por esto es muy importante que sus respuestas sean con honestidad. Agradezco su participación.

1. Cuénteme un poco de su trayectoria profesional.

.....  
.....  
.....

2. A lo largo de su trayectoria, ¿Cuáles fueron sus prácticas relacionadas con la auditoría forense aplicadas?

.....  
.....  
.....

3. En su experiencia ¿Cuáles son las causas que originan la ocurrencia de fraude en las empresas?

.....  
.....  
.....

4. Desde su punto de vista, ¿Cuáles son las ventajas de la práctica de la auditoría forense en el contexto empresarial?

.....  
.....  
.....

5. Con base a su experiencia, ¿Cuáles son las medidas más efectivas para la prevención del fraude en las empresas?

.....  
.....  
.....

6. En función de su experiencia, ¿Qué recomendaría para lograr una detección oportuna de delitos de fraude contable?

.....  
.....  
.....

7. Según su criterio, ¿Cuáles serían los beneficios de establecer un capítulo de Asociaciones de Examinadores de Fraude Certificados en Ecuador?

.....  
.....  
.....

8. De acuerdo con su experiencia, ¿Cuáles serían los beneficios para el Ecuador al adoptar prácticas relacionadas con la auditoría forense?

.....  
.....  
.....

9. De acuerdo con su criterio, ¿Cuáles serían los pasos a seguir en el Ecuador para adoptar prácticas relacionadas con la auditoría forense?

.....  
.....  
.....

**Tabla 2***Resultados de la entrevista aplicada a profesionales de Argentina*

<b>Preguntas</b>	<b>Entrevistado 1</b>	<b>Entrevistado 2</b>
<b>Nombre del entrevistado:</b>	Gustavo L. Nigohosian	Raúl R. Saccani
<b>Cargo/Función:</b>	Miembro de Comité de Auditoría y de Ética de Familia Bercomat. Consejero Asesor de la Oficina Anticorrupción. Secretario en ACFE Argentina. Coordinador de la Comisión de Dirección Corporativa, Transparencia y Compliance en FACPCE. Asesor en Honorable Cámara de Diputados de la Nación.	Socio líder de la función de Crímenes Financieros de Deloitte S-LATAM (América Latina de habla hispana).
<b>Años en el cargo</b>	Trayectoria de 25 años	20 años
<b>1. Cuénteme un poco de su trayectoria profesional.</b>	<p>Auditor Interno Certificado (USA) y Examinador de Fraude Certificado (USA). Contador Público, diploma de honor (UADE).</p> <p>A nivel corporativo cuenta con una vasta experiencia internacional, habiéndose desempeñado en 21 países, en 5 continentes. Ocupó el cargo de Gerente de Auditoría Interna en Tenaris S.A., desempeñó el rol de Director de Auditoría y Transparencia en Aerolíneas Argentinas y asumió la posición de Director Corporativo de Cumplimiento y Control Interno</p>	<p>En la actualidad, desempeña el rol principal como líder asociado en el área de Crímenes Financieros de Deloitte S-LATAM, abarcando la región de América Latina en su totalidad y centrando mis esfuerzos en áreas clave como la prevención de corrupción, el combate al lavado de dinero y el control de operaciones comerciales/sanciones. En esta posición, rinde cuentas al socio encargado de la Reputación y el Riesgo de la firma a nivel regional.</p>

<b>Preguntas</b>	<b>Entrevistado 1</b>	<b>Entrevistado 2</b>
	<p>en Corporación América Airports, principal operador privado de aeropuertos a nivel global, con responsabilidades orientadas a la cotización en la bolsa de Nueva York.</p> <p>En la actualidad, forma parte como Miembro del Comité de Auditoría y del Comité de Ética en varias organizaciones, contribuyendo con sus conocimientos y experiencia en estas importantes funciones</p>	<p>Cuenta con más de dos décadas de experiencia en el campo de la auditoría forense, donde he ejercido tanto como testigo experto en juicios legales como en labores de asesoramiento en investigaciones relacionadas con fraudes contables, tanto en el ámbito público como privado, así como en procesos regulatorios</p>
<p><b>2. A lo largo de su trayectoria, ¿Cuáles fueron sus prácticas relacionadas con la auditoría forense aplicadas?</b></p>	<p>A nivel preventivo: Códigos de Ética, Políticas de Conflictos de Intereses, Políticas de Regalos y Atenciones, Debidas Diligencias a Proveedores, Política de Donaciones, Política de Prevención de Uso Indevido de Información Privilegiada, Políticas de Transacciones con Partes Relacionadas, entre otras. Adicionalmente, Capacitaciones y Comunicación.</p> <p>A nivel de detección: Líneas de Denuncias, Investigaciones, Triángulo del Fraude, Árbol del Fraude, Técnicas de Entrevista, Reporte de Las Naciones del ACFE.</p> <p>Lo anterior, se ha priorizado la realización de reevaluaciones periódicas del sistema de control interno, con</p>	<p>He tenido el liderazgo de equipos de trabajo en diferentes indagaciones de delitos financieros tanto en Argentina como en el extranjero. He sido responsable de coordinar los procesos de contabilidad forense y brindando mis servicios a clientes en Europa, Estados Unidos y América Latina.</p> <p>Además, he ofrecido testimonio experto en casos de arbitrajes internacionales en el Banco Mundial (CIADI) y la Cámara de Comercio Internacional (ICC).</p> <p>Antes de mi experiencia en el ámbito de la consultoría, desempeñé el cargo de perito contador</p>

<b>Preguntas</b>	<b>Entrevistado 1</b>	<b>Entrevistado 2</b>
	<p>el propósito de ajustar las estrategias a los cambios que ocurren en el entorno organizacional.</p>	<p>forense en la División Jurídico Contable de la Policía Federal Argentina. En este rol, colaboré directamente en las investigaciones o emití informes técnicos y periciales.</p>
<p><b>3. En su experiencia ¿Cuáles son las causas que originan la ocurrencia de fraude en las empresas?</b></p>	<p>A nivel general, desde la teoría, también confirmada por mi experiencia, se mantiene vigente el triángulo del fraude donde convergen la necesidad (la persona tiene una necesidad a cubrir, que puede ser económica o psicológica, por ejemplo, el juego), la racionalización (la persona se autojustifica que lo que está haciendo está bien en el contexto en el cual lo hace), y la oportunidad (debilidad de control interno).</p> <p>A nivel particular, podemos discutir ampliamente debilidades de control interno, sean de diseño o psicológicas, como falta de segregación de funciones, presión excesiva para la obtención de resultados que conviven con política de bonos variables, falta de un sistema normativo corporativo que defina niveles de autorización en transacciones críticas, limitaciones de acceso a los sistemas, etc.</p>	<p>Este fenómeno es resultado de múltiples factores, por lo cual sugiero considerar el estudio de la "Teoría de la Conveniencia" propuesta por Petter Gottschalk, académico de la BI Norwegian Business School. Esta teoría representa un avance en comparación con la criminología tradicional, ya que proporciona una comprensión más amplia de los comportamientos irregulares que se producen en los niveles superiores de las organizaciones. Se fundamenta en una explicación multidimensional de los delitos financieros, ofreciendo una perspectiva más completa de los delitos de cuello blanco</p>

Preguntas	Entrevistado 1	Entrevistado 2
<p><b>4. Desde su punto de vista, ¿Cuáles son las ventajas de la práctica de la auditoría forense en el contexto empresarial?</b></p>	<p>Muy relevantes porque muestran que el fraude se investiga y se sanciona, genera un círculo virtuoso de prevención y economía para la empresa.</p>	<p>Principalmente, colabora en la prevención, detección y respuesta frente a los riesgos de los denominados delitos de cuello blanco.</p>
<p><b>5. Con base a su experiencia, ¿Cuáles son las medidas más efectivas para la prevención del fraude en las empresas?</b></p>	<p>Implementación de Programas de Integridad (Código de Ética, Políticas Relacionadas, Línea de Denuncias).  Implementación de un sistema normativo corporativo (con Códigos, Manuales de Autorización y Procedimientos).  Diseño Organizacional (con adecuada descripción de puestos, responsabilidades y segregación de funciones).  Comunicación y Capacitación (en ambos casos segmentados por tipo de público y con involucramiento de la Alta Dirección).</p>	<p>Según el Reporte a las Naciones de ACFE, el método más efectivo para detectar el fraude es el “Tip” un concepto que abarca tanto los canales de denuncia formales (Whistleblower channels) como los informales que puede obtener el especialista conversando con la gente.</p>
<p><b>6. En función de su experiencia, ¿Qué recomendaría para lograr una</b></p>	<p>Buena Pregunta. Obviamente, las pruebas que tiene que ejecutar el Auditor tienen que incluir: a. entender la evolución de las partidas y ver modificaciones sospechosas, b. entender el negocio y ver si los números responden a los</p>	<p>Para la detección tenemos herramientas de monitoreo automatizado a partir de las herramientas tecnológicas modernas que incorporan inteligencia</p>

<b>Preguntas</b>	<b>Entrevistado 1</b>	<b>Entrevistado 2</b>
<b>detección oportuna de delitos de fraude contable?</b>	estándares de la industria, c. entender el árbol societario y la justificación de la existencia de las empresas que la componen, d. analizar las ventas y comparar con la documentación que justifique que estén realizadas, e. analizar los costos y comparar con la documentación que justifique su existencia, f. analizar las cuentas contables y evaluar si existe suficiente apertura que permita una imputación transparente de los gastos, evitando ocultamiento de información, g. evaluar el ambiente de control interno incluyendo el ambiente ético. Son solo algunos ejemplos que me vienen a la mente.	artificial y técnicas de Data Analytics avanzado (machine learning, etc.).
<b>7. Según su criterio, ¿Cuáles serían los beneficios de establecer un capítulo de Asociaciones de Examinadores de Fraude Certificados en Ecuador?</b>	La inclusión de un capítulo en este contexto podría servir como punto de referencia para diversas organizaciones, independientemente de su objetivo de lucro y su cotización en bolsa. Dicho capítulo abordaría temáticas relacionadas con la prevención y detección del fraude.	Permite reunir profesionales con intereses comunes, que pueden compartir sus experiencias. En general es una comunidad muy generosa en términos de los contenidos que se ponen a disposición para beneficio de todos

<b>Preguntas</b>	<b>Entrevistado 1</b>	<b>Entrevistado 2</b>
<p><b>8. De acuerdo con su experiencia, ¿Cuáles serían los beneficios para el Ecuador al adoptar prácticas relacionadas con la auditoría forense?</b></p>	<p>Considero que está respondido en el punto anterior. Además, también sumaría a nuevos campos de acción para los profesionales, ampliando la oferta y el profesionalismo contable y jurídico. Es de destacar también que mejoraría la rentabilidad de las organizaciones, por ende, los impuestos para el país, reduciendo así el mercado ilegal.</p>	<p>La auditoría forense puede generar ventajas tanto a nivel individual como colectivo en Ecuador, como salvaguardar los intereses de accionistas, socios, clientes, proveedores y empleados de una entidad. Asimismo, puede fortalecer el manejo de recursos públicos y privados, reforzar los mecanismos de control interno y auditoría en las organizaciones, prevenir y sancionar conductas ilícitas que causen daño económico y social, proporcionar pruebas y evidencias válidas para esclarecer hechos y administrar justicia, entre otros beneficios. La auditoría forense se convierte en una herramienta valiosa para combatir la corrupción y el fraude en Ecuador. Sin embargo, también se enfrenta a desafíos y obstáculos, como la necesidad de capacitación continua, mantenerse actualizado respecto a la normativa, preservar la independencia profesional, promover la cooperación entre instituciones y respetar los principios éticos. Por tanto, se requiere un compromiso colectivo para</p>

Preguntas	Entrevistado 1	Entrevistado 2
		impulsar el desarrollo de la contabilidad forense en el país.
<p><b>9. De acuerdo con su criterio, ¿Cuáles serían los pasos a seguir en el Ecuador para adoptar prácticas relacionadas con la auditoría forense?</b></p>	<p>Capacitarse con entidades de referencia de la región, por ejemplo, Universidades. Vincular a autoridades de Colegios Profesionales de Ciencias Económicas o Jurídicas y contactarse con Instituciones análogas de otros países. Mapear qué Instituciones Ecuatorianas están llevando adelante Programas de Integridad e impulsar el uso de líneas de denuncias. Mapear qué leyes instruyen a cumplir con prácticas afines. Vincularse con algún otro ACFE que puede ser el Argentino, para lo cual nos ponemos a disposición.</p>	<p>Algunos pasos importantes, entre otros, serían:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar el marco normativo de Ecuador para verificar si está regulada la actividad de la auditoría forense, de forma que se establezca los requisitos, las competencias y las responsabilidades de los auditores forenses. De no existir tal normativa en detalle, sería recomendable impulsar las reformas.</li> <li>- Brindar formación y otorgar certificaciones a los expertos interesados en incursionar en la práctica de la auditoría forense.</li> <li>- Promover la colaboración entre los distintos agentes implicados en la prevención y análisis de prácticas fraudulentas, tales como los entes reguladores, los ministerios públicos, los magistrados, las compañías y las entidades cívicas.</li> </ul>

<b>Preguntas</b>	<b>Entrevistado 1</b>	<b>Entrevistado 2</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar una mentalidad de honestidad y moralidad en el entorno corporativo y gubernamental, que impulse el acatamiento de las regulaciones y la valoración de los principios fundamentales.</li> <li>- Establecer mecanismos de supervisión interna y externa que posibiliten la vigilancia y valoración de la gestión de los activos y las transacciones económicas.</li> <li>- Emplear la tecnología y la vanguardia para optimizar los métodos de auditoría forense, como el procesamiento de datos, la inteligencia artificial y la tecnología de registro distribuido.</li> </ul>

*Nota.* La información descrita en la tabla se transcribió directamente de las entrevistas ejecutadas

En función de la opinión emitida por los profesionales argentinos en la entrevista aplicada, se coincide en que las causales que originan la ocurrencia de fraude convergen en el triángulo del fraude, pues como ya se ha mencionado, surge de la necesidad a satisfacer que tiene el individuo, la racionalización y la oportunidad. Lo cual me lleva a inferir que, el individuo comete un delito, en este caso, fraude dentro de una organización porque tiene una necesidad que satisfacer, sea económica o psicológica, llevándolo a racionalizar su conducta por la falta de ética moral y profesional, aprovechando la oportunidad que avista en la empresa.

En cuanto a los beneficios de llevar a cabo la auditoría forense, coincido en la opinión emitida por Nigohosian y Sacconi, ya que, por una parte, se demuestra el interés que existe por los altos mandos en investigar y sancionar los delitos de cuello blanco; pero, por otra parte, se contribuye a la detección y respuesta ante estos delitos, permitiendo implementar en las organizaciones medidas de prevención ante los riesgos de ocurrencia de fraudes.

Respecto a las medidas más efectivas para prevenir el fraude en las empresas, estoy de acuerdo con la perspectiva de Nigohosian, ya que se fundamenta en un control interno eficiente, basado en la implementación de programas de integridad, un sistema normativo interno, políticas de comunicación y capacitación; es decir, se focaliza en implementar todas las medidas requeridas para brindar las directrices necesarias para que todos los integrantes de la empresa desarrollen sus funciones y actividades de forma ética y comprometiéndose con la empresa. Por añadidura, se debe incorporar de manera formal todas las herramientas que garanticen un control y seguimiento del sistema de control implementado.

Al preguntar sobre qué recomendaría para lograr una detección oportuna de delitos de fraude contable, Nigohosian cita como ejemplo el análisis que se debe realizar a las diferentes partidas que integran las cuentas de activo, pasivo, patrimonio y gastos; especialmente, aquellas que muestran modificaciones sospechosas. También, y considero muy importante, la evaluación del ambiente de control, dado que constituye el fundamento de los demás elementos, puesto que brinda estructura y disciplina para la evaluación. Por añadidura, Sacconi asegura que se deben utilizar herramientas de monitoreo automatizado a través de las herramientas tecnológicas, qué para mi forma de ver, en el caso de las

empresas del Ecuador, estas solo pueden ser incorporados en grandes organizaciones y con un alto nivel de inversión en herramientas tecnológicas, debido a su alto costo.

Acerca de los beneficios de establecer un capítulo de Asociaciones de Examinadores de Fraude Certificados en Ecuador, Nigohosian señala que serviría de referencia a todas las entidades del Ecuador, ya que según Saccani, esta asociación reúne profesionales que comparten intereses en común. Dichas percepciones, me llevan a inferir que; además de servir de referente para la lucha ante la creciente corrupción y el cometimiento de delitos de cuello blanco en el país, se estaría impulsando a que en las instituciones de educación se incorpore una malla curricular que profundice la formación en estos temas, constituyéndose como punto de inicio para la incorporación de profesionales y organizaciones dedicadas a examinar profundamente este tipo de delitos.

En concordancia, Nigohosian considera que también se estaría sumando nuevos campos de acción para los profesionales contables y jurídicos; por su parte, Saccani manifiesta que aporta beneficios a nivel individual y colectivo, mejora la claridad y la credibilidad en la gestión de los activos, fortalece el control interno, aporta pruebas y evidencias; además, permite prevenir y sancionar conductas ilícitas que perjudican a la empresa. Bajo esta percepción, considero que los beneficios para el Ecuador al adoptar prácticas relacionadas con la auditoría forense son grandes, ya que, a través de estas, se lograría establecer un ciclo basado en la anticipación, el compromiso y la eliminación de los delitos de fraude en el seno de las organizaciones.

En lo que respecta a los pasos a seguir en el Ecuador para adoptar prácticas relacionadas con la auditoría forense, resulta interesante la perspectiva de Saccani, quien sugiere revisar el marco normativo en el país relacionado con este tipo de auditoría, que como se ha mencionado, no existe en el Ecuador. Como segundo paso, sugiere capacitar y certificar a los profesionales. Como tercer paso, recomienda el fomento de la cooperación entre diferentes actores involucrados en esta materia; así también, el desarrollo de una cultura de integridad y ética en el ámbito empresarial y gubernamental, la implementación de un mecanismo de supervisión interno y externo que posibilite la vigilancia y evaluación del manejo de los activos y las transacciones económicas.

## 5.5. Discusión de resultados

Los Expertos Acreditados por el Consejo de la Judicatura son individuos o entidades, especializados o profesionales en un campo determinado, que proporcionan información a los jueces para resolver los casos judiciales. Su función principal es ofrecer información y opiniones fundamentadas a los tribunales sobre los puntos litigiosos que son objeto de su dictamen. Aquellos que deseen obtener la acreditación como Expertos deben presentar una solicitud al Director Provincial del Consejo de la Judicatura a través del sitio web oficial. En el caso de entidades legales, la solicitud debe ser firmada por su representante legal. Se debe adjuntar una hoja de vida del solicitante, así como una copia certificada de los estatutos sociales de las entidades legales. Además, es necesario entregar certificados de trayectoria expedidos por entidades gubernamentales o privadas, junto con cualquier otro documento adicional que el solicitante considere relevante para demostrar su experiencia. Asimismo, se solicita el recibo de pago no reembolsable correspondiente a la solicitud de certificación o renovación (Consejo de la Judicatura, 2022).

En cuanto a la experiencia, en el caso de los individuos, se requiere que hayan obtenido su título profesional y estén debidamente registrados en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación "SENESCYT", con dos (2) años de experiencia desde su graduación para evaluación. Para otros expertos, se solicita que cuenten con al menos dos (2) años de práctica y experiencia en el campo de interés para la calificación en la fecha de solicitud (Consejo de la Judicatura, 2022).

Al indagar sobre la existencia de alguna norma que recomiende u obligue la práctica de la auditoría forense en territorio ecuatoriano, se determina que se carece de un marco regulatorio que se enfoque a este tipo de auditoría, así como, se ha establecido que no es un requisito obligatorio por parte de los organismos gubernamentales, lo cual coincide con el estudio realizado por Toro et al. (2017), quienes además, aseguraron que esto se debe a que no es una prioridad en la política pública, pues según, León y Lagunas (2017) al ser una herramienta de reciente aparición, se evidencia una carencia de familiaridad y atención hacia el tema y su implementación.

Se pudo conocer que existe normativa que regula y direcciona la aplicación de auditorías externas, financieras, de gestión, ambientales y exámenes especiales en las

entidades públicas del Ecuador. La gestión del sistema financiero, tanto público como privado, está regulada por una base legal que tiene como objetivo prevenir y eliminar prácticas fraudulentas y prohibidas, incluyendo el lavado de activos y el financiamiento de delitos como el terrorismo (COMF, 2014). Esta ley cuenta con el respaldo del COIP (2014), el cual establece las sanciones para diversos delitos relacionados con el fraude, enriquecimiento ilícito, divulgación de información financiera confidencial, ocultamiento de información, falsificación de información y lavado de activos. Además, en la Ley de Compañías, Valores y Seguros se detalla cuándo y quiénes deben contratar servicios de auditoría externa. Es importante mencionar que, aunque la auditoría interna no es obligatoria para empresas privadas, sí lo es en instituciones públicas y en el sector financiero del Ecuador, siendo regulada por la Contraloría General del Estado en el primer caso y por la Superintendencia de Bancos y Seguros en el segundo.

En coherencia, es fundamental que en el estado ecuatoriano se comience a priorizar políticas públicas que regulen la implementación y aplicación de mecanismos y herramientas orientados hacia la investigación de fraude; puesto que, en la actualidad, es esencial incorporar herramientas que colaboren con abogados, investigadores, fiscales y jueces para desentrañar presuntos actos ilícitos o delictivos.

Pues, se incrementa el riesgo de ocurrencia de defraudación dentro de una empresa, cuando existen los tres elementos del fraude: motivación, oportunidad y racionalización (ACFE, 2022). Es así que, un individuo, en la mayoría de las ocasiones, actúa con el propósito de obtener algún beneficio económico y ha visualizado las circunstancias adecuadas en el entorno para cometer su fechoría, llegando a racionalizar este acto como justificado y correcto.

En cuanto a las herramientas utilizadas en la detección de delitos contables en el Ecuador, se pudo conocer que se aplican mecanismos tecnológicos, como lo ratificaron Ochoa et al. (2022) programas informáticos como Excel; de igual manera, técnicas convencionales como: la comparación, observación, revisión selectiva, seguimiento y técnicas de verificación; no obstante, Toro et al. (2017) sintetizaron las técnicas que se pueden utilizar, tanto en entidades públicas como privadas en: técnica ocular, verbal, escrita, documental y de inspección física.

Las técnicas que se utilizarán para recopilar información y evidencias durante la ejecución de una auditoría deben ajustarse a los requerimientos de cada caso; además, se debe realizar una adecuada planificación que garantice la utilidad de esta evidencia en un proceso judicial; para ello, se recomienda utilizar las cuatro etapas propuestas por Maiola (2017): formular un plan de testeo, identificar las fuentes y relevancia de los datos, crear una base objetiva y observar las leyes.

Conforme lo expuesto, la implementación de la auditoría forense trae grandes beneficios, tanto para las empresas, sean públicas o privadas, así como para los organismos de control; ya que no solo recopila e interpreta la información de forma exhaustiva, sino que, igualmente, determina responsabilidades en el caso de existir evidencia de fraude; de este modo, genera información sustentada para llevarla ante un juez.

Para promover la ejecución de la auditoría forense en el Ecuador, se debe partir, de la incorporación de leyes y normas que la regulen; así como, los reglamentos que brinden los lineamientos necesarios para una ejecución eficiente; además, se debe fortalecer las leyes para sancionar el cometimiento de fraudes contables; por tanto, en mi opinión, es fundamental adecuar la legislación que enmarca la auditoría en el Ecuador, donde se expresen las particularidades de la auditoría forense y las particularidades punitivas de los delitos de fraude contable y como sancionarlos.

En el mismo contexto, es primordial crear una cultura antifraude en los propietarios de las empresas, directivos y trabajadores que, promueva una actuación basada en la ética y moral; esto se lograría, a través de la implementación de políticas antifraude y anticorrupción dentro de las empresas; además, de una adecuada comunicación y capacitación del equipo de trabajo.

Las entidades de educación superior que ofertan a sus estudiantes la carrera de contabilidad y auditoría, deberían adaptar su malla curricular para que, conforme avance la formación profesional de sus estudiantes, se profundice en la auditoría forense, buscando garantizar la idoneidad de los profesionales para ejecutar una auditoría de este tipo, dando una salida laboral con un nuevo enfoque.

## **6. Conclusiones/reflexiones finales**

A partir de las entrevistas que se han realizado a profesionales de Ecuador y la revisión de leyes se ha evidenciado que nada obliga a la aplicación y prácticas de auditoría forense, señalando que los profesionales se sienten inadecuados en este sentido porque las agencias no se enfocan en detectar delitos de cuello blanco; es decir, no existen normas para la ejecución de la auditoría forense en el Ecuador; por ende, esta no es un requisito obligatorio por parte de los organismos gubernamentales. No obstante, según la opinión de varios de los entrevistados, en los últimos años se están presentando programas de capacitación, los mismos que pretenden formar a contadores en esta área. Por otra parte, en el país solo se puede decir que realizan auditorías de este tipo los Peritos calificados, bajo petición de la Fiscalía General del Estado o el Consejo de la Judicatura.

Conforme la evidencia recopilada, las auditorías externas e internas no son suficientes para detectar delitos contables. Por una parte, el enfoque y el ámbito de la revisión externa abarca la evaluación de los registros contables de un periodo específico, culminando en un informe donde el auditor expresa su criterio sobre la veracidad de los mismos; en tanto que, la auditoría interna, en muchas ocasiones ni siquiera es útil para identificar falencias en los mecanismos de control; además, desde la alta dirección no se asignan los recursos financieros, materiales y humanos capacitados en cantidad adecuada para prevenir, descubrir y llevar a cabo investigaciones sobre fraudes o actos delictivos.

Un gran número de los entrevistados coinciden en que no existen mecanismos 100% fiables para la detección y disuasión del fraude contable en el Ecuador, ya que todo depende de las personas que están ocupando los diferentes cargos en una empresa. Sin embargo, existen controles que se pueden aplicar para prevenir su ocurrencia, como: la evaluación de controles de riesgos, implementación de códigos de ética, entre otros. En tanto que, para la detección, se pueden ejecutar auditorías externas, ya que, en el informe, el auditor además de expresar su criterio informa cualquier salvedad identificada. Por otra parte, para disuadir el fraude, no es suficiente con informar a los empleados de la empresa sobre las consecuencias que puede acarrear que alguno de ellos sea el responsable de algún fraude contable, por lo que es importante que se tomen acciones penales; es decir, los directivos deben proceder de manera legal.

Con base a los hallazgos encontrados, se concluye que la pericia forense constituye una herramienta efectiva para identificar actos delictivos relacionados con la contabilidad en Ecuador; dado que entre sus instrumentos esta cuenta con formatos y formularios específicos para la detección de anomalías en los diferentes departamentos que integran una empresa y los componentes que se deseen examinar (caja, bancos, activos fijos, entre otros).

Tomando en cuenta las opiniones emitidas por los profesionales argentinos en las entrevistas aplicadas, la práctica de la auditoría forense en el Ecuador resultaría sumamente ventajoso, dado que favorece el incremento de las mejoras en el manejo de los recursos empresariales, refuerza el sistema de control interno, proporciona pruebas y evidencias en caso de detectarse algún tipo de fraude dentro de las organizaciones; además, sirve de base para implementar medidas y acciones para prevenir y sancionar conductas ilícitas. Sumado a esta percepción, considero que los beneficios para el Ecuador al adoptar prácticas relacionadas con la auditoría forense son grandes, ya que, a través de estas, se lograría establecer un ciclo basado en la identificación, prevención y eliminación de los actos fraudulentos en el seno de las organizaciones. Por esta razón es que se considera que podríamos implementar en Ecuador estas herramientas, a través de la intervención de las Universidades, donde se impulse especializaciones en esta disciplina, se dicten talleres prácticos y se estructuren grupos de discusión sobre la detección, prevención y erradicación de delitos contables; así como, las herramientas actuales que facilitan el trabajo de los auditores forense.

Un aspecto importante que hay que recalcar, es que la función del contador público es la prueba sustentadora de un posible fraude contable y depende de dos situaciones, si el contador tiene parte en el hecho o no la tiene; puesto que, en una auditoría forense, el profesional contable de proceso probatorio no tiene nada que ver, únicamente se limita a entregar la información que le sea solicitada; pero si tiene algo que ver, tiene responsabilidad como contador de esa empresa y deberá responder ante la autoridad pertinente.

Con relación a los resultados al ejecutar este TFM, y considerando el valioso aporte de Saccani, como punto de partida se debe revisar el marco normativo en el Ecuador respecto a temas relacionados con la auditoría forense, ya que constituye la base para

establecer los requisitos, competencias y responsabilidades que deben cumplir los profesionales vinculados a esta rama; además, desde mi entender, es esencial promover las políticas y leyes que regulen la aplicación de la pericia forense, tomando en cuenta los amplios beneficios que esta conlleva para los accionistas de las empresas, los clientes, los proveedores, los organismos de supervisión y otros grupos involucrados.

Bajo este contexto, es fundamental que en el Ecuador se vaya normando la Auditoría Forense, su alcance, requisitos básicos y formando desde las universidades profesionales con una perspectiva diferenciada, capaces de cumplir a cabalidad con el Código de Ética propio de la profesión y con una perspectiva de servicio a la sociedad. Además, como lo sugiere Nigohosian se debe promover y porque no auspiciar programas de capacitaciones en instituciones de referencia en la región en auditoría forense y su práctica con el propósito de capacitar y certificar a los profesionales (auditores y peritos) para que sea implementada en cualquier entidad.

Es necesario mencionar que, en Ecuador, al igual que en otros estados, prima los actos de corrupción dentro de las empresas, los cuales no tienen la debida trascendencia, pues los propietarios, accionistas y/o los altos directivos prefieren cuidar el prestigio de compañía y no verse envueltos en escándalos a causa de actos fraudulentos. Por tanto, es importante fortalecer los conocimientos en contabilidad, finanzas y administración de los empleados de las instituciones académicas, lo cual conducirá a una formación más sólida en el ámbito contable. Asimismo, fomentar una ética profesional ejemplar resulta crucial. Aunque estas medidas no erradicarán por completo los actos delictivos mencionados anteriormente, permitirán que las generaciones futuras de líderes y autoridades no sucumban ante la tentación de cometer fraudes o actos de corrupción.

Se recomienda crear una Asociación de Examinadores de Fraude Certificados en Ecuador que congregue a expertos profesionales que se dediquen a promover las buenas prácticas antifraudes a través de la capacitación y educación contra la corrupción y el fraude; así como la generación de herramientas referentes a la prevención de este. Además de servir de referente para la lucha ante la creciente corrupción y el cometimiento de delitos de cuello blanco en el país, se estaría promoviendo la inclusión de un plan universitario con un enfoque en mayor medida la capacitación en estas áreas, estableciéndose como el punto de partida para facilitar la integración de profesionales y

organizaciones especializadas en la exhaustiva investigación de este tipo de delitos, contribuyendo no solo a la lucha contra la corrupción y el cometimiento de delitos de cuello blanco, sino que también se estaría abriendo más plazas de trabajo para los profesionales de esta disciplina.

## 7. Referencias bibliográficas

- Aguirre, J., y Flores, M. (2019). La corrupción en Sudamérica. Una aproximación desde la auditoría forense. *Epacios*, 40(3), 27.  
<https://www.revistaespacios.com/a19v40n03/a19v40n03p27.pdf>
- Alvarado, Y., y Chicaiza, G. (2016). Auditoría forense como herramienta de investigación en la detección de fraudes. *Revista Digital Publisher*, 1(2),  
[https://www.google.com/search?q=objtivos+de+la+auditor%C3%ADa+forense&rlz=1C1EJFA\\_esEC896EC896&sxsrf=AOaemvIFLYLJ-jIkpZD2LgDKKPHrC-adFQ:1639083192934&ei=uGyyYb\\_RN5aQwbkP4ZOGkAI&start=10&sa=N&ved=2ahUKEwi\\_jeLbzNf0AhUWSDABHeGJASIQ8tMDegQIARA7&biw=1366&bih=](https://www.google.com/search?q=objtivos+de+la+auditor%C3%ADa+forense&rlz=1C1EJFA_esEC896EC896&sxsrf=AOaemvIFLYLJ-jIkpZD2LgDKKPHrC-adFQ:1639083192934&ei=uGyyYb_RN5aQwbkP4ZOGkAI&start=10&sa=N&ved=2ahUKEwi_jeLbzNf0AhUWSDABHeGJASIQ8tMDegQIARA7&biw=1366&bih=)
- Alvarado, Y., Chicaiza, G., y Estrada, J. (2016). Auditoría forense como herramienta de investigación en la detección de fraudes . *593 Digital Publisher*, 1(2), 55-71.  
[https://www.593dp.com/index.php/593\\_Digital\\_Publisher/article/view/9/86](https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/9/86)
- Andrade, R. (2016). *Evaluación de fraudes contables y la ética del contador*.  
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/6876/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-34.pdf>: Tesis de Ingeniería .
- Anupam, M., y Ganga, B. (2017). Application of Forensic Tools to Detect Fraud: The Case of Toshiba. *Journal of Forensic and Investigative Accounting*, 9(1).  
<http://web.nacva.com.s3.amazonaws.com/JFIA/Issues/JFIA-2017-No1-8.pdf>
- Archibold, W., Escobar, A., y Vásquez, L. (2015). La auditoría forense como herramienta de detección de la evasión fiscal. *Revista Visión Contable*, 198-230.  
<http://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/VisionContable/article/view/72/42>
- Arnold, D. (2021). Las evidencias y pruebas como fundamento de validez científica en las auditorías forenses. *Revista Colón Ciencias, Tecnología y Negocios*, 8(2), 121-129,  
<http://portal.amelica.org/ameli/journal/215/2152390008/2152390008.pdf>.
- Arteaga, K. (2021). *Propuesta y elaboración de modelo de prevención de fraaudes para una emresa de la ciudad de Quito*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Association of Certified Fraud Examiner, ACFE. (2014). *Report to the Nations on Occupational Fraud and Abuse*. Austin: TX: Association of Certified Fraud Examiners.

- Association of Certified Fraud Examiners-ACFE. (2022). *Sistema de clasificación del fraude y abuso profesional*. <https://www.acfe-spain.com/que-es-acfe/41-fraude/284-esquema-del-fraude.html>
- Atagan, G. (2017). Relationship Between Fraud Auditing and Forensic Accounting. *International Journal of Contemporary Economics and Administrative Sciences*(7), 3-4.
- Auditoría Superior de la Federación. (2011). Introducción a la Auditoría Forense. *Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior*.
- Bahamón, M., Cujabante, X., y Durán, A. (2021). Lavado de dinero y corrupción. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 16(2), 1-2. doi:<https://doi.org/10.15332/19090528.6781>
- Bermeo, M., G. D., Valencia, A., y Palacios, L. (2021). Evolución de la producción científica sobre el fraude contable en las organizaciones: análisis bibliométrico. *Revista Estudios Gerenciales*, 37(160), [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-59232021000300492](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-59232021000300492).
- Calleja, L. (2014). *Factores explicativos del fraude empresarial y medidas adoptadas: caso español*. Universidad del País Vasco.
- Cano, M., y Lugo, D. (2004). *Auditoría forense en la investigación criminal del lavado de dinero y activos*. Bogotá: Ecoe ediciones .
- Cárdenas, R., Ruiz, M., y Pozo, S. (2021). Proyección de la contabilidad y la auditoría forense ante el fraude financiero. *Revista Cofin Habana*, 15(1), 1-14. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2073-60612021000100003](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612021000100003).
- Cassiani, A., Heredia, J., y López, E. (2020). La importancia de la auditoría forense en la investigación de fraudes. *Pensamiento Republicano*(12), 23-31. doi:<http://dx.doi.org/10.21017/pen.repub.2020.n12.a62>
- Chavaeéa, J., y Roldán, M. (2017). *Auditoría Forense*. EUNED. [https://books.google.com.ec/books?id=rW1C\\_dCczlgC&dq=Objetivos+de+la+auditor%C3%ADa+forense&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.com.ec/books?id=rW1C_dCczlgC&dq=Objetivos+de+la+auditor%C3%ADa+forense&source=gbs_navlinks_s)
- Ciro, C. (2017). *Fraude empresarial*. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16667/CesarAugustoCiroCardenas2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Código Orgánico Monetario y Financiero. (2014). *Registro Oficial Suplemento 332 de 12-sep.-2014, Última modificación: 11-feb.-2022*.

- [https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2022/03/codigo\\_organico\\_monetario\\_financiero7.pdf](https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2022/03/codigo_organico_monetario_financiero7.pdf)
- Consejo de la Judicatura. (2022). *Califíquese como Perito de la unción Judicial*.  
<https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/Comocalificarsecomoperito.pdf>
- Cubero, T. (2018). La Auditoría Forense, una perspectiva desde la malla curricular de las carreras de “Contabilidad y Auditoría” en el Ecuador. *Revista Economía y Política*, 28, 21-32, <https://www.redalyc.org/journal/5711/571167817002/html/>.
- Cvetković, D., Mićović, M., y Tomić, M. (2018). Forensic accounting and criminal acts in business community. (1).  
<https://core.ac.uk/download/pdf/300348141.pdf#page=133>
- De La Hoz, B., Martínez, R., y Carrera, J. (2019). La auditoría financiera como apoyo a la transparencia contable. *E-IDEA Journal of Business Sciences*, 1(3), 34-41.  
<https://revista.estudioidea.org/ojs/index.php/eidea/article/view/15>
- Díaz, V., Osorno, M., Tangarife, L., y Chamorro, C. (2021). Componentes que influyen en la ejecución de fraudes financieros: percepción de los profesionales contables. *Semestre Económico*, 24 (56), 105-124,  
<https://revistas.udem.edu.co/index.php/economico/article/view/3610/3290>.
- Durand, D., y Suárez, M. (2017). *La Auditoría Forense Y La Corrupción* .  
<https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/AF/article/view/1764/1793>
- Enofe, A. (2015). FORENSIC AUDIT AND CORPORATE FRAUD. *IIARD International Journal of Economics and Business Management*, 1(7).  
[https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/42385288/FORENSIC\\_AUDIT\\_AND\\_CORPORATE\\_FRAUD-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1666307972&Signature=gLAFD6-fyTIYHrcy-Pk2mFz2Wz8I55WqbBzWvJEVBzuNZZbXgwmTMQO7QPY9XooBIN5W2KzqAVdrfoWkQXvFgUNRDVMCsRG79n4ZduJyVyVO6t0-Qqp3d8-CA](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/42385288/FORENSIC_AUDIT_AND_CORPORATE_FRAUD-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1666307972&Signature=gLAFD6-fyTIYHrcy-Pk2mFz2Wz8I55WqbBzWvJEVBzuNZZbXgwmTMQO7QPY9XooBIN5W2KzqAVdrfoWkQXvFgUNRDVMCsRG79n4ZduJyVyVO6t0-Qqp3d8-CA)
- Estévez, A. (2022). Reflexiones teóricas sobre la corrupción: sus dimensiones política, económica y social. *Revista Venezolana de Gerencia*, 10(29), 43-86,  
[http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-99842005000100004&lng=es&tlng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-99842005000100004&lng=es&tlng=es).
- Fiscalía General del Estado. (13 de Junio de 2015). *Los delitos informáticos van desde el fraude hasta el espionaje*. <https://www.fiscalia.gob.ec/los-delitos-informaticos-van-desde-el-fraude-hasta-el-espionaje/>

- Fiscalía General del Estado. (26 de Marzo de 2022). *4 condenados por lavado de activos: desviaron fondos de una entidad financiera*. <https://www.fiscalia.gob.ec/4-condenados-por-lavado-de-activos-desviaron-fondos-de-una-entidad-financiera/>
- Fonseca, O. (2007). *Auditoria Gubernamental Moderna*. IICO.  
[https://books.google.com.ec/books?id=KE7KCJLbjnMC&dq=triangulo+del+fraude&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.com.ec/books?id=KE7KCJLbjnMC&dq=triangulo+del+fraude&source=gbs_navlinks_s)
- Fundación Universitaria Konrad Lorenz. (2019). *Fraude: Perspectivas para su comprensión e intervención*. Bogotá: Editorial El manual moderno S.A.  
<https://books.google.com.ec/books?id=MV-CEAAAQBAJ&pg=RA1-PT42&dq=fraude+contable&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwj9146T-c36AhW2RjABHQ9vBuQQ6AF6BAgGEAI#v=onepage&q=fraude%20contable&f=false>
- Galvis, I. (2017). Geometría del fraude. *Cuadernos de Contabilidad*, 18(45).  
[https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/CC/18-45%20\(2017\)/151555055005/151555055005\\_visor\\_jats.pdf](https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/CC/18-45%20(2017)/151555055005/151555055005_visor_jats.pdf)
- Galvis, I., y Santos, J. (2017). Geometría del fraude. *Cuadernos de Contabilidad*.  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-14722017000100074](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-14722017000100074)
- Grajales, J., Hormechea, K., y Trujillo, B. (2015). El papel de la auditoría forense en un caso de lavado de activos en Santiago de Cali. *Cuadernos de Contabilidad*, 16(42).  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-14722015000300006](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-14722015000300006)
- Grompone, R. (2017). *Incertidumbres y distancias: El controvertido protagonismo del estado en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Heras, E., Calle, O., y Moreno, V. (2020). Prácticas contables creativas en los estados financieros y la prevención de fraudes fiscales en Ecuador. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, V(4). doi:<http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v5i4.964>
- Hernandez, L., Gallego, L., Ordóñez, J., y Alvarez, G. (2021). Propuesta de auditoría forense para organizaciones de la economía solidaria. *Revista Economía y Política*, 33, 1-21,  
<https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/REP/article/download/3531/2545/13703>.
- Hidalgo, K., y Villacis, J. (2020). Escándalos financieros: delitos penales en el caso Odebrecht - Ecuador. *Revista de Investigación SIGMA*, 7(1), 50-59.

- Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior. (2011). *Introducción a la auditoría forense*. [http://www.asen.gob.mx/capacitacion/2011/material0328\\_1.pdf](http://www.asen.gob.mx/capacitacion/2011/material0328_1.pdf)
- Kehinde, A., Olayinka, E., y Opeyemi, A. (2020). Does forensic audit influence fraud control? Evidence from Nigerian deposit money Bank. *Banks and Bank Systems*, 15(2).
- León, E., y Lagunas, S. (2017). Auditoría forense. Conceptualizaciones y adopción en América Latina. *RECAI: Revista de Estudios en Contaduría, Administración e Informática*, 6(15), 1-23.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6881880>
- Ley de Compañías. (1999). *Registro Oficial 312 de 05-nov.-1999, Última modificación: 28-feb.-2020*. <https://derechoecuador.com/ley-de-companias/>
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. (2002). *Suplemento del Registro Oficial No. 595 , 12 de Junio 2002, Última Reforma: Segundo Suplemento del Registro Oficial 31, 7-VII-2017*.  
<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=2207&tipo=tradoc>
- López, W., y Sánchez, J. (2012). El triángulo del fraude. *Forum Empresarial* , 17(1), 65-81. <https://core.ac.uk/download/pdf/268240166.pdf>
- Lucas, V. (2018). *Fraude cororativo y la evasión fiscal enn el Ecuador por presentación de información financiera fraudulenta*. Guayaquil: Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil.
- Maiola, O. (2017). *Reconocimiento de los efectos de los fraudes y la corrupción subyacentes en los hechos económicos que se reflejan en los Estados Contables: Encuestas y Contribuciones*”. (Tesis de posgrado, Universidad de Buenos Aires).  
[http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tesis/1501-1270\\_MaiolaOJ.pdf](http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tesis/1501-1270_MaiolaOJ.pdf)
- Maldonado, M., Armijos, L., Largo, N., y Ludeña, G. (2022). ¿Auditoría forense una herramienta para detectar el fraude? *Dominios de la Ciencia*, 8(1), 602-622.  
<https://www.dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2594/5847>
- Márquez, R. (2018). *Auditoría forense*. IMCP. Obtenido de  
[https://books.google.es/books?id=CM5XDwAAQBAJ&dq=Caracter%C3%ADstic+de+auditor%C3%ADa+forense&lr=&hl=es&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.es/books?id=CM5XDwAAQBAJ&dq=Caracter%C3%ADstic+de+auditor%C3%ADa+forense&lr=&hl=es&source=gbs_navlinks_s)
- Méndez, L., Cruz, A., y Galindo, N. (2018). Características principales de la norma ISO 37001 gestión antisoborno y la relevancia de su aplicación como factor de eficiencia dentro de la administración actual. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*(16). <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/12/gestion-antisoborno->

- administracion.html#:~:text=Constituye%20requisitos%20y%20ofrece%20una,una%20organizaci%C3%B3n%20previniendo%20el%20soborno.
- Ministerio de Gobierno del Ecuador. (2022). *Una mujer fue detenida por suplantación de identidad y estafa*. <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/una-mujer-fue-detenido-por-suplantacion-de-identidad-y-estafa/>
- Mircheskaa, K., Karadjovab, V., y Malakovska, M. (2020). The Importance of Forensic Audit and Differences in Relation to Financial Audit. *International Journal of Sciences: Basic and Applied Research (IJSBAR)*, 54(2), 190-200.
- Montes, C., y Vallejo, C. (2021). *Auditoría financiera: Papeles de trabajo según NIIF NIA*. Alpha Editorial.  
[https://books.google.com.ec/books?id=HTJ7EAAAQBAJ&dq=Objetivos+de+la+a+auditor%C3%ADa+forense&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.com.ec/books?id=HTJ7EAAAQBAJ&dq=Objetivos+de+la+a+auditor%C3%ADa+forense&source=gbs_navlinks_s)
- Mora, J., Huilcapi, M., y Gil, D. (2017). Corrupción versus auditoría forense, ante el desarrollo económico en un sistema social sin preceptos morales. *Journal of Science and Research*, 2(7), 37-44.  
<https://revistas.utb.edu.ec/index.php/sr/article/view/196/207>
- Moreno, L. (2022). *Auditoría Forense.: Una guía práctica para la excelencia en la ciencia, auditoría e informática forense*. Ediciones de la U.  
[https://books.google.com.ec/books?id=EvJ8EAAAQBAJ&dq=Objetivos+de+la+auditor%C3%ADa+forense&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.com.ec/books?id=EvJ8EAAAQBAJ&dq=Objetivos+de+la+auditor%C3%ADa+forense&source=gbs_navlinks_s)
- Nieto, Á. (2018). *Papel de las técnicas de auditoría forense en la gestión de la tesorería pública*. Universidad Militar Nueva Granada.
- Ochoa, M., Sepúlveda, E., Ramírez, J., y Velásquez, M. (2022). La auditoría forense desde una revisión conceptual, metodológica y empírica. *Revista Visión Contable*, 25, pp. 153-168 ,  
<https://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/VisionContable/article/view/1382/1667>.
- Okoye, E., y Gbegi, D. (2013). Forensic Accounting: A Tool for Fraud Detection and Prevention in the Public Sector. (A Study of Selected Ministries in Kogi State). *International Journal of Academic Research in Business and Social Sciences*, 3(3).  
[https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=3162992](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3162992)
- Onodi, B., Okafor, T., y Onyali, C. (2015). The impact of forensic investigative methods on corporate fraud deterrence in banks in Nigeria. *European Journal of Accounting, Auditing and, Finance*, 3(4), 69-85.

- Ortiz, M., Joya, R., Gámez, L., y Tarango, J. (2018). La teoría del triángulo del fraude en el sector empresarial mexicano. *Retos de la Dirección*, 12(2).  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2306-91552018000200013](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2306-91552018000200013)
- Ortiz, M., Joya, R., Gámez, L., y Tarango, J. (2018). La teoría del triángulo del fraude en el sector empresarial mexicano. *Retos de la Dirección*, 12(2).  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2306-91552018000200013](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2306-91552018000200013)
- Paricanaza, A. (2017). La auditoría forense: fraudes y delitos económicos. *Revista Postgrado Scientiarvm*, 3(2), 17-20.
- Parra, G., y Neura, E. (2022). Ecuador: Índice de percepción de corrupción incidente en el crecimiento económico e IED, periodo 2008-2020. *Polo del Conocimiento*, 7(1), 1569-1589. doi:10.23857/pc.v7i1.3564
- Posada Maya, R., Velásquez, F., y Correa, M. (2016). *Estudios críticos de jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia 4*. Ediciones Uniandes-Universidad de los Andes.
- Quevedo, M., Barahona, Quevedo, J., Ramón, G., y Cabrera, G. (2019). Estrategia de auditoría forense para la prevención de fraudes empresariales. *Dominios de la Ciencia*, 5(2). <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/908>
- Rabazo, A. (2017). *El fraude contable*. (Tesis doctoral, Universidad de Extremadura).  
[https://dehesa.unex.es:8443/bitstream/10662/5587/1/TDUEX\\_2017\\_Rabazo\\_Martín.pdf](https://dehesa.unex.es:8443/bitstream/10662/5587/1/TDUEX_2017_Rabazo_Martín.pdf)
- Ramírez, A., Sanandrés, L., y Ramírez, R. (2018). Auditoría forense una herramienta de prevención del fraude. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*,  
<https://www.eumed.net/rev/oel/2018/11/auditoria-forense-fraude.html>
- Ramírez, J. (21 de enero de 2021). *Auditoría forense y demás herramientas para combatir el fraude empresarial*. <https://actualicese.com/auditoria-forense-y-demás-herramientas-para-combatir-el-fraude-empresarial/>
- Rezzoagli, B. (2020). Fraude contable y corrupción. Reflexiones en torno a la responsabilidad civil del auditor de estados financieros. *Ciencias económicas*, 17(2) 201–215. [https://www.researchgate.net/profile/Bruno-Rezzoagli/publication/353382541\\_Fraude\\_contable\\_y\\_corrupcion\\_Reflexiones\\_en\\_torno\\_a\\_la\\_responsabilidad\\_civil\\_del\\_auditor\\_de\\_estados\\_financieros/links/60f97bb41e95fe241a7ee8e8/Fraude-contable-y-corrupcion-Reflexio](https://www.researchgate.net/profile/Bruno-Rezzoagli/publication/353382541_Fraude_contable_y_corrupcion_Reflexiones_en_torno_a_la_responsabilidad_civil_del_auditor_de_estados_financieros/links/60f97bb41e95fe241a7ee8e8/Fraude-contable-y-corrupcion-Reflexio)
- Rivera, D. (2020). La auditoría forense como herramienta en la detección de delitos. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, Edición

- Especial*(22), 1-24.  
<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>
- Rivera, D. (2020). La auditoría forense como herramienta en la detección de delitos. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*(22), 1-24.  
<https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2115/2170>
- Rodríguez, V., Pérez, D., Recio, P., y Rico, A. (2020). Fraudes financieros, salud y calidad de vida: un estudio cualitativo. *Gaceta Sanitaria*, 34(3), 268–275,  
<https://scielo.isciii.es/pdf/gsv34n3/0213-9111-gs-34-03-268.pdf>.
- Sánchez, E., y Barco, I. (2016). Auditoría forense como herramienta de investigación para la detección de fraudes y corrupción. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(2), 41-57.  
[https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/888](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/888)
- Saritama, E., Jaramillo, C., y Cuenca, M. (2016). La auditoría forense, una herramienta de control en el sector público y privado del Ecuador. *Revista Sur Academi*, 5(1), 82-90.
- Toro, W., Lindao, M., Suárez, K., y Mosquera, G. (2021). Auditoría financiera-forense como herramienta de control y detección de fraude en la provincia de Santa Elena. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(4), 267-276,  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202021000400267](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000400267).
- Toro, W., Reyes, M., Arriaga, G., y Espinoza, J. (2017). La auditoría forense como herramienta en la detección de delitos de cuello blanco. *Revista de Estrategias del Desarrollo Empresarial*, 3(8), 1-13,  
[https://www.google.com/search?q=La+auditor%C3%ADa+forense+como+herramienta+en+la+detecci%C3%B3n+de+delitos+de+cuello+blanco&rlz=1C1EJFA\\_esEC896EC896&oq=La+auditor%C3%ADa+forense+como+herramienta+en+la+detecci%C3%B3n+de+delitos+de+cuello+blanco&aqs=chrome](https://www.google.com/search?q=La+auditor%C3%ADa+forense+como+herramienta+en+la+detecci%C3%B3n+de+delitos+de+cuello+blanco&rlz=1C1EJFA_esEC896EC896&oq=La+auditor%C3%ADa+forense+como+herramienta+en+la+detecci%C3%B3n+de+delitos+de+cuello+blanco&aqs=chrome).
- Toro, W., Reyes, M., Arriaga, G., y Espinoza, J. (2017). La auditoría forense como herramienta en la detección de delitos de cuello blanco. *Revista de Estrategias del Desarrollo Empresarial*, 3(8), 1-13.  
[https://www.ecorfan.org/spain/researchjournals/Estrategias\\_del\\_Desarrollo\\_Empresarial/vol3num8/Revista\\_de\\_Estrategias\\_del\\_Desarrollo\\_Empresarial\\_V3\\_N8\\_1.pdf](https://www.ecorfan.org/spain/researchjournals/Estrategias_del_Desarrollo_Empresarial/vol3num8/Revista_de_Estrategias_del_Desarrollo_Empresarial_V3_N8_1.pdf)

- Torres, J. (2011). Auditoría forense. *Desarrollo & Gestión*.  
<https://revistas.uniminuto.edu/index.php/DYG/article/view/433/411>
- Transparencia Internacional. (25 de Enero de 2023). *El índice de percepción de la corrupción 2022*. <https://www.transparency.org/en/cpi/2022>
- Velandia, G., y Escobar, A. (2019). Investigación en auditoría forense: Revisión de publicaciones SCOPUS 1976-2018. *Revista Criminalidad*, 61(3), 279-298,  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-31082019000300279&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082019000300279&lng=en&tlng=es).
- Zhapa, E., y Añazco, M. (2022). Auditoría Forense y Fraudes Financieros. *Polo del Conocimiento*, 7(5), 1010-1021. doi:10.23857/pc.v7i5.4008

**8. Anexos**

Anexo 1: Guía de entrevista a profesionales Ecuatorianos



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Escuela de Estudios de Posgrado



**Guía de entrevista**

**Nombre del entrevistador:** .....

**Cargo/Función:** .....

**Años en el cargo:** .....

**Contacto:** .....

**Nombre del entrevistado:** .....

**Cargo/Función:** .....

**Años en el cargo:** .....

**Contacto:** .....

**Fecha:** .....

**INSTRUCCIONES:** Estimado participante, le invito a responder el presente cuestionario, tiene por objeto recoger su importante opinión sobre un proyecto de tesis de maestría titulado “La auditoría forense como herramienta en la detección de delitos contables en el Ecuador” de la Universidad de Buenos Aires. Por esto es muy importante que sus respuestas sean con honestidad. Agradezco su participación.

1. Desde su conocimiento, ¿Existe alguna norma que recomiende u obligue la ejecución de la auditoría forense en el Ecuador?

.....  
.....  
.....

2. A su entender, ¿La Auditoría Externa y/o la Auditoría Interna son suficientes para la detección de delitos contables/financieros o de cuello blanco?

.....  
.....  
.....

3. A su entender, ¿Cuáles son los comportamientos o prácticas empresariales que incrementan el riesgo de ocurrencia de fraudes contables o fraude operacional (fraude ocurrido dentro de la empresa)?

.....  
.....  
.....

4. A su entender, ¿Por qué la práctica de auditoría forense no es un requisito obligatorio por parte de los organismos gubernamentales?

.....  
.....  
.....

5. ¿Cuáles son las herramientas utilizadas en la detección de delitos contables en el Ecuador?

.....  
.....  
.....

6. ¿Cuáles son los mecanismos más efectivos para la detección, prevención y disuasión del fraude contable en el Ecuador?

.....  
.....  
.....

7. ¿Cuál es el papel del contador público en el proceso probatorio?

.....  
.....  
.....

8. Desde su conocimiento, ¿Cuáles son los procedimientos del Contador Público como respuesta al fraude contable, si hay una presunción o sospecha o como medio para prevenir?

.....  
.....  
.....

Anexo 2: Guía de entrevista a profesionales Argentinos



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Escuela de Estudios de Posgrado



**Guía de entrevista**

**Nombre del entrevistador:** .....

**Cargo/Función:** .....

**Años en el cargo:** .....

**Contacto:** .....

**Nombre del entrevistado:** .....

**Cargo/Función:** .....

**Años en el cargo:** .....

**Contacto:** .....

**Fecha:** .....

**INSTRUCCIONES:** Estimado participante, le invito a responder el presente cuestionario, tiene por objeto recoger su importante opinión sobre un proyecto de tesis de maestría titulado “La auditoría forense como herramienta en la detección de delitos contables en el Ecuador” de la Universidad de Buenos Aires. Por esto es muy importante que sus respuestas sean con honestidad. Agradezco su participación.

1. Cuénteme un poco de su trayectoria profesional.

.....  
.....  
.....

2. A lo largo de su trayectoria, ¿Cuáles fueron sus prácticas relacionadas con la auditoría forense aplicadas?

.....  
.....  
.....

3. En su experiencia ¿Cuáles son las causas que originan la ocurrencia de fraude en las empresas?

.....  
.....  
.....

4. Desde su punto de vista, ¿Cuáles son las ventajas de la práctica de la auditoría forense en el contexto empresarial?

.....  
.....  
.....

5. Con base a su experiencia, ¿Cuáles son las medidas más efectivas para la prevención del fraude en las empresas?

.....  
.....  
.....

6. En función de su experiencia, ¿Qué recomendaría para lograr una detección oportuna de delitos de fraude contable?

.....  
.....  
.....

7. Según su criterio, ¿Cuáles serían los beneficios de establecer un capítulo de Asociaciones de Examinadores de Fraude Certificados en Ecuador?

.....  
.....  
.....

8. De acuerdo con su experiencia, ¿Cuáles serían los beneficios para el Ecuador al adoptar prácticas relacionadas con la auditoría forense?

.....  
.....  
.....

9. De acuerdo con su criterio, ¿Cuáles serían los pasos a seguir en el Ecuador para adoptar prácticas relacionadas con la auditoría forense?

.....  
.....  
.....



<b>Solicitud de constitución de Jurado para Defensa del TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA</b>		Código de la Maestría MCI39V
Nombre y apellido del alumno Edwin Javier Chirán Pérez		Tipo y N° de documento de identidad: Cédula de Ciudadanía 0401733670
Año de ingreso a la Maestría - Ciclo M39V - Cohorte 2020	Fecha de aprobación de la última asignatura rendida 10/12/2022	
<b>Título del Trabajo Final</b> La auditoría forense como herramienta en la detección de delitos contables en el Ecuador.		
<b>Solicitud del Director de Trabajo Final</b> Comunico a la Dirección de la Maestría que el Trabajo Final bajo mi dirección se encuentra satisfactoriamente concluido. Por lo tanto, solicito se proceda constituir el correspondiente Jurado para su evaluación y calificación final.  Firma del Director de Trabajo Final .....   Aclaración Mariano Joaquín Fernández .....  Lugar y fecha. Buenos Aires, 20 de julio del 2023 .....		
<b>Datos de contacto del Director</b>		
Correo electrónico marianofernandez1@yahoo.com	Teléfonos +5491158238233	
Se adjunta a este formulario: <ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajo Final de Maestría impreso (indicar cantidad de copias presentadas)</li><li>• CD con archivo del Trabajo Final en formato digital (versión Word y PDF)</li><li>• Certificado analítico</li></ul>		
Fecha Buenos Aires, 20 de julio del 2023	Firma del alumno	